



**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**
El Pueblo, Presidente!



**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS
DE PROPIEDAD
(PRODEP III)**

**Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado
para la Construcción de la Oficina de Catastro
Físico de INETER en el municipio de Boaco,
departamento de Boaco.**

Gobierno de la República de Nicaragua

Agosto 2022

Versión con No Objeción BM, recibida el 19 de agosto del 2022

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	2
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	4
5. EL PROYECTO	5
5.1. UBICACIÓN	5
5.1.1. <i>Macro localización</i>	5
5.1.2. <i>Micro localización</i>	5
5.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SITIO	6
5.3. COMPONENTES DEL PROYECTO.....	7
5.3.1. <i>Infraestructura</i>	8
5.3.1.1. <i>Trabajos Preliminares</i>	8
5.3.1.2. <i>Movimiento de Tierra</i>	9
5.3.1.3. <i>Obras Constructivas</i>	10
5.3.1.4. <i>Obras Sanitarias</i>	10
6. POLITICAS DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BM	12
6.1. OP/BP 4.01 EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	13
6.2. OP/BP 4.04 HÁBITATS NATURALES.	13
6.3. OP/BP 4.36 BOSQUES.....	14
6.4. OP/BP 4.11 RECURSOS FÍSICOS Y CULTURALES;.....	14
6.5. OP/BP 4.12 REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.	15
7. TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES	16
7.1.1. <i>Normas de Seguridad</i>	16
7.1.2. <i>Lineamientos de Seguridad e Higiene Laboral</i>	16
7.1.3. <i>Reglamentos y Normas de Conducta Dentro de la Obra</i>	17
7.1.4. <i>Comunicación y Seguimiento</i>	18
7.1.5. <i>Proceso de notificación de incidentes y accidentes</i>	18
7.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SITIO	22
7.2.1. <i>Residentes</i>	22
7.2.2. <i>Edificios de Oficinas</i>	22
7.2.3. <i>Estructuras históricas</i>	23
8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO	23
8.1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS RELEVANTES DEL PROYECTO	23
8.2. IMPACTOS POTENCIALES POSITIVOS DEL PROYECTO	25
8.3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRINCIPALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	26
9. ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES	28
9.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CONTRATISTA	29
9.2. PLAN DE MITIGACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	32
9.3. GUÍA PARA FACILITAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19	39
9.4. MEDIDAS PARA EL CASO DE EMERGENCIAS.....	41
9.5. PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO	43
10. ANEXOS	47
Anexo No. 1.- Documentación Legal del Terreno	47

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad (PRODEP III) inició operaciones desde el 2018, con el objetivo de proveer a los beneficiarios en los municipios seleccionados de Matagalpa, Boaco, Chontales y Río San Juan, con información integrada y actualizada de catastro y registro, y servicios de administración de tierras mejorados. El PRODEP III se enfoca en dos áreas transversales: a) promover la sostenibilidad social y ambiental, y b) facilitar acciones para la sostenibilidad de las inversiones clave del Proyecto en las instituciones y los sistemas. A nivel de la implementación, el Proyecto está integrado por cuatro componentes sustantivos, los cuales pretenden, en resumen: (i) fortalecer el marco institucional y de políticas e integración de sistemas, (ii) proveer servicios de catastro y regularización a la población; (iii) apoyar la regularización servicios municipales de administración de tierras; y (iv) asegurar la administración, monitoreo y evaluación del proyecto.

El PRODEP III es implementado a partir de un modelo de co-ejecución interinstitucional, donde participan, la Procuraduría General de la República (PGR) mediante la figura de la Secretaría Ejecutiva a fin de garantizar la correcta implementación del Proyecto; la Dirección de Intendencia de la Propiedad (DIP) de la PGR, a cargo de los procesos de regularización y titulación; el INETER a través de la Dirección General de Catastro Físico (DGCF) con la responsabilidad del establecimiento y actualización del catastro en los municipios seleccionados; la Corte Suprema de Justicia (CSJ) a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos Inmuebles (DNR) para el fortalecimiento y modernización de los registros públicos y la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC); el MARENA con el subcomponente de demarcación y rotulación de Áreas Protegidas; y el INIFOM como instancia coordinadora y de enlace para el fortalecimiento de las unidades de catastro municipal seleccionadas por el Proyecto.

El Proyecto es ejecutado con recursos del Convenio de Crédito 6198-NI, financiado con recursos del Banco Mundial (BM), y como tal está sujeto a las regulaciones de este organismo financiador; en este caso las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial, las cuales establecen los criterios y directrices como parámetros que el Prestatario (en este caso el Gobierno de Nicaragua a través del PRODEP III), deberán cumplir durante todo el ciclo del Proyecto para prevenir y mitigar eventuales riesgos ambientales y sociales.

2. ANTECEDENTES

Uno de los principales resultados del PRODEP III es la dinámica del ordenamiento de la tenencia de la tierra que se ha incrementado en todo el país. Con el aporte del PRODEP III, el INETER a través de la Dirección General de Catastro Físico (DGCF), está llevando a cabo el proceso de establecimiento y actualización del catastro nacional en todo el departamento de Boaco con la finalidad de identificar todas las propiedades de su territorio, sus límites y propietarios para posteriormente realizar un diagnóstico legal, que facilite la regularización y la titulación de tierras, si fuese el caso.

Una de las premisas de sostenibilidad del PRODEP III, es la de mantener actualizada y vigente la información técnica y legal levantada durante el barrido catastral, que permite llevar a cabo los

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

procesos de regularización y titulación, y, de conformidad con lo establecido en la Ley 509, Ley General del Catastro Nacional, garantizar que la información del territorio se mantenga actualizada, conforme los más altos estándares internacionales establecidos para el catastro.

En el caso de Boaco, actualmente no hay presencia física del INETER al no contar con una Delegación de Catastro Físico que pueda atender la demanda creciente de servicios catastrales, que provoca un vacío de servicios catastrales necesarios y demandados por la población, muchos de los cuales tienen que viajar hasta Managua para realizar sus respectivos trámites catastrales.

En este sentido, el Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad (PRODEP III) pretende que existan en el departamento de Boaco espacios convenientes, para la satisfacción y confort de los protagonistas, por lo que ha dispuesto los recursos necesarios para construir las instalaciones físicas adecuadas de las oficinas de Catastro Físico del INETER que llenen este vacío institucional y, de esta forma brindar de forma expedita a los protagonistas de los municipios de Boaco los servicios necesarios para desarrollar un catastro y registro masivo de propiedades urbanas y rurales, estimado a partir del ingreso de más de 23,000 nuevas propiedades integradas a la base nacional del Catastro Físico, como resultado de los trabajos de levantamiento catastral del PRODEP III, así como garantizar los procesos necesarios para la actualización y mantenimiento de la información del catastro de manera sostenible, una vez que el proyecto una vez que el Proyecto haya concluido en el año 2024.

Se estima beneficiar unas 180,000 personas de este departamento, de las cuales el 50% son mujeres, al contar con una oficina de catastro que dé respuesta a las demandas de legalización y titulación de propiedades, así como brindar diferentes servicios y trámites catastrales a la población local (certificados catastrales; constancias de datos catastrales; constancias de datos catastrales para reposición de asiento registra; revisión y aprobación de planos topográficos con fines catastrales; revalidaciones de planos topográficos; revalidaciones de certificados catastrales; transcripción literal para reposición de asientos registrales; mapas catastrales; informes técnico catastrales; avales técnico catastrales; trámites de licencias catastrales; otros servicios en conformidad con lo establecido en el catálogo de servicios de INETER). Al final repercutirá en un mayor beneficio para los beneficiarios de la titulación, grandes y pequeños productores y en general de la población de las zonas rurales y urbanas del departamento.

Otro de los beneficios implícitos de esta obra, es que los seis (6) municipios del departamento (Boaco, Camoapa, Teustepe, Santa Lucía, San José de los Remate y San Lorenzo) gozarán con información actualizada de su catastro, lo que les permitirá mejorar sus posibilidades de captación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que se recauda a nivel local para una mayor reinversión a nivel local, lo cual contribuirá al desarrollo socioeconómico de los municipios del departamento de Boaco.

Cabe mencionar que, en cada una de las fases de la realización de la obra, el Contratista deberá aplicar el Protocolo de Prevención Covid-19-PRODEP, implementando medidas de bioseguridad que contribuyan a prevenir el riesgo de contagio de esta enfermedad y sus variantes, garantizando así la salud de las trabajadoras y trabajadores y su entorno.

Adicionalmente, se espera contribuir con la oferta de oportunidades laborales para técnicos y profesionales del departamento de Boaco, ya que la dotación básica esperada para este tipo de

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

delegaciones departamentales se tiene un estimado de 24 funcionarios a ser contratados, de ser posible todos oriundos del departamento de Boaco y sus municipios.

3. OBJETIVO

Cumplir con los requerimientos de las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial activadas en el marco del PRODEP III, para ser consideradas durante todo el ciclo del proyecto de la **“Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco”**; principalmente se estarán considerando las siguientes políticas operacionales: OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental; OP/BP 4.04 Hábitats Naturales; OP/BP 4.36 Bosques; OP/BP 4.11 Recursos Físicos y Culturales; y OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario. La construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER deberá cumplir también con los requerimientos legales nacionales aplicables.

4. ALCANCE

La estructuración de este Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) deberá formar parte de los documentos de licitación, y ser implementado por la empresa contratista responsable de la ejecución de las obras. Para efectos de seguimiento al cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el presente PGAS para la obra de Construcción de la Oficina de Delegación de Catastro en Boaco, el Supervisor externo que es contratado por el Proyecto para estos fines y el Gerente de Proyecto que es un funcionario del INETER, se apoyarán en el Especialista Social y Ambiental del Proyecto, a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de las acciones acordadas en el plan; a través de los respectivos mecanismos establecidos en el proyecto, teniendo como base la regulación ambiental nacional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. El especialista, el Supervisor y el Gerente del Proyecto son los responsables ante el BM de la implementación, seguimiento y monitoreo de este PGAS.

5. EL PROYECTO

5.1. Ubicación

5.1.1. Macro localización

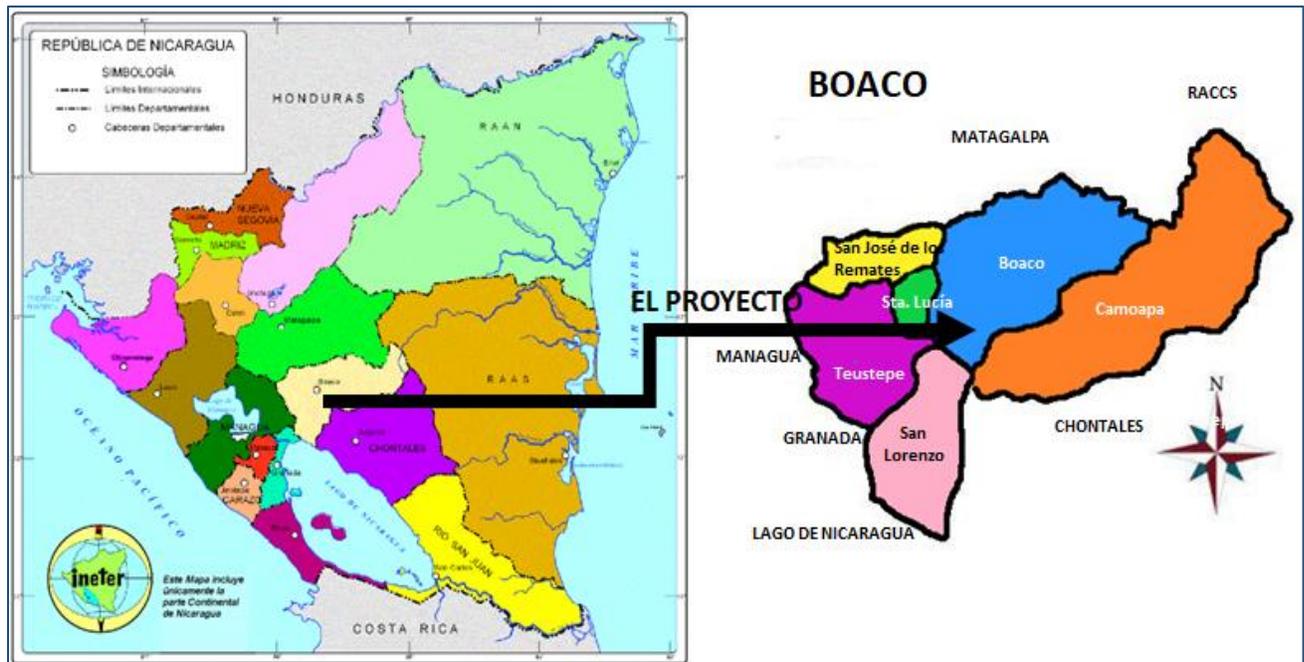


Figura No. 1.- Macro localización de El Proyecto

5.1.2. Micro localización

El terreno (X: 647508 E y Y: 1379400 N), posee un área de 2,778.74 m² (3,941.405 vrs²), localizado en el municipio de Boaco, Departamento de Boaco, Km. 92 carretera Boaco - Muy Muy, barrio San Pedro de las instalaciones de los Bomberos, 1,100 m al sur, en zona de plena expansión urbana. El terreno fue entregado y donado por la municipalidad de Boaco, a través de Acta N° 053 celebrada por el Concejo Municipal, en fecha 24 de junio de los dos mil veintiuno, y que mediante Escritura Pública No 2,878 emitida por la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, el terreno es asignado en Administración al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), este instrumento jurídico está inscrito con el número de Finca 2,490-TM, Tomo: 105-TM, Folios: 193 al 195, Asiento: 2, en el Registro Público Inmueble y Mercantil del departamento de Boaco. Ver Anexo No. 1.- Documentación Legal del Terreno.

Además de haber sido presentado al Concejo Municipal, se realizó la presentación del Proyecto a miembros de la comunidad y representantes de la Federación Municipal de Fútbol (quienes administraban el terreno en cuestión), dando como resultado la aprobación del polígono que sería cedido al INETER para construir la obra de catastro en Boaco. Esta aprobación fue en conjunto Alcaldía – Federación de Fútbol de Boaco. Octubre 2021. (Ver Acta aprobación Alcaldía – Federación de fútbol Boaco – INETER - PGR) en anexo No 1.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

Colinda al Norte con el resto de propiedad y el Parque Rubén Darío o Parque de La Alegría; al Sur con la calle marginal; al Este con el resto de la propiedad y campo de football; al Oeste con una línea de viviendas separadas por la carretera Boaco hacia Muy Muy. Ver Figura No. 2.- Imagen de Ubicación del Sitio de Obra.



Fuente: Google Earth. Figura No. 2.- Imagen de Ubicación del Sitio de Obra

5.2. Características Generales del Sitio

El terreno presenta una topografía relativamente plana con una cobertura (primer estrato que va desde 0.00 m a 0.45 m) está caracterizado como suelo vegetal limoso de color café oscuro, con un porcentaje de humedad del 4.66% al 12.53% y una cubierta vegetal compuesta por gramíneas tendidas de manera dispersa sobre la superficie, con pendientes menores al 4% en la parte Norte y menores al 10% en la parte Sur. Limita con un área baldía y un área que es utilizada por la comunidad como campo de futbol. Se considera que, al no haber área construida, al erigirse la Oficina de Catastro Físico de INETER, contribuirá a urbanizar a la zona y dar un valor agregado a las propiedades circunvecinas, la cual está considerada como área de expansión urbana del municipio por su ubicación y accesos. Sobre este importante eje, se ubican entre un tramo que va de 150 metros hasta 1.7 kilómetros, una serie de edificios institucionales tales como: Instituto Nacional Público de Boaco (localizado a 150 metros al norte de la obra), Delegación de Bomberos, Delegación de Policía Nacional, Complejo Judicial y Registro Público todos ellos a uno 1,100 metros del sitio de obra; asimismo, se encuentra sobre la vía de acceso al Hospital José Nieborowski, considerado el más importante en la región y cercano al acceso del capítulo del complejo habitacional “Bismark Martínez”.

El terreno no presenta en su cercanía, ríos, arroyos u otras fuentes de agua, ni tampoco está cerca de cauces naturales o depresiones geográficas importantes, por tanto, no representa riesgos de contaminación de cuerpos de agua, ni derrumbes o posibles deslaves, ni crecidas de ríos. No hay

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

construcciones cercanas al sitio ni presencia de áreas boscosas, por lo que no se prevé demolición de obras ni mayores traslados de desechos sólidos, ni tampoco afectación a áreas verdes en la zona; en el sitio lo que prevalece es maleza de baja altura. Ver Figura No. 2.- Imagen de Ubicación del Sitio de Obra y

Figura No. 3.- Ubicación Topográfica del Sitio de Obra.



Fuente: Mapa Topográfico escala 1:50,000

Figura No. 3.- Ubicación Topográfica del Sitio de Obra

Actualmente la zona cuenta con los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, transporte público, que permite a los pobladores realizar gestiones tanto dentro del municipio de Boaco, que es la cabecera departamental, así como con los demás municipios y regiones aledañas. El municipio de Boaco se encuentra a 88 Km de Managua.

La actividad económica fundamental del municipio es la actividad pecuaria, siendo uno de los mayores abastecedores de carne al mercado nacional, con gran incidencia en la producción de leche y sus derivados.

5.3. Componentes del Proyecto

El Proyecto de la Oficina de Catastro Físico de INETER consiste en la construcción de un edificio de una planta de aproximadamente 355.73 m² de mampostería reforzada el cual prevé contar con los siguientes ambientes: Acceso; sala de espera; recepción de documentos; oficina del delegado; información y entrega; área de procesamiento; archivo; Bodega; Caja; cocina; pasillos; acceso posterior; andén exterior; almacenamiento de agua; sanitarios interiores y exteriores. Ver Figura No. 4.- Esquema de Diseño del Proyecto.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco



Figura No. 4.- Esquema de Diseño del Proyecto

5.3.1. Infraestructura

Los alcances de las obras para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco son los siguientes:

- Nivelación de terreno y movimiento de tierra.
- Construcción de obra gris, techo, cielo raso.
- Instalación de puertas y ventanas.
- Instalación de pisos y aceras.
- Construcción de cerco perimetral
- Suministro de agua
- Instalación de obras sanitarias
- Instalación de red eléctrica y de computación
- Instalación de muebles para atención al público, archivo, estantes para caja y cafetería.
- Pintura de edificio.

5.3.1.1. Trabajos Preliminares

- a. Limpieza Inicial

Será responsabilidad del Contratista llevar a cabo la limpieza inicial del área del Proyecto, los que serán dispuestos todos los desechos encontrados en un botadero autorizado por la municipalidad, cumpliendo con los procedimientos y autorizaciones requeridas. El contratista deberá botar los desechos de acuerdo a los requerimientos del PGAS. En ningún caso o circunstancia el contratista puede depositar los desechos en sitios no autorizados por la municipalidad.

b. Limpieza de la capa vegetativa

Para fines constructivos el área de construcción (terrazas para estacionamiento, edificio, circulación peatonal, trayecto del cerramiento perimetral deberá estar libre de la capa de vegetación que recubre los suelos, troncos, raíces y, en el caso de pequeños árboles (arbustos), deberá contar previamente con la autorización de corte correspondiente, cuya gestión estará a cargo del Contratista. Los residuos del corte y limpieza de vegetación serán dispuestos en el botadero previamente aprobado por la municipalidad.

c. Trazo y Nivelación

Para el levantamiento topográfico el Contratista lo realizará partiendo de las líneas base y bancos de nivel o puntos topográficos de referencia establecidos en el terreno (si hubiere) y de las elevaciones indicadas en los planos, siendo responsable por todas las medidas que así tome.

El Contratista será responsable de proteger de daños todas las líneas, niveles y puntos de referencia y si se destruyen deberán ser reparadas y repuestos por su cuenta, notificando al Supervisor, cuando el trazo esté sustancialmente terminado se solicitará si puede eliminarlos. La terraza donde se hará el trazado de la obra deberá quedar debidamente nivelada y compactada a más de 96 % Proctor donde se empezará la excavación para las fundaciones según detalles planos y especificaciones técnicas.

5.3.1.2. *Movimiento de Tierra*

a. Descapote y Corte de Terreno

Será realizado en las áreas de construcción, delimitando el polígono del área proyectándose 50 cm al Norte del borde externo del canal pluvial de concreto previsto en el diseño. Tendrá una profundidad de hasta 15 cm, incluye remoción y fragmentación de piedra, limpieza, carga, traslado, descarga y disposición de material en botadero autorizado;

El Contratista realizará corte, conformación y nivelación del área de terreno donde se construirá el estacionamiento, el edificio, andenes peatonales y canal pluvial, se realizará con equipo mecánico, mediante el replanteo topográfico Los cortes de terreno tomarán referencia del nivel de la calle existente en el acceso al Proyecto.

b. Material Selecto

El Contratista será responsable del suministro y uso de material selecto para las obras de construcción, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. La calidad del material

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

selecto deberá ser previamente autorizado por el Supervisor. La procedencia de material selecto deberá ser de un sitio autorizado por la municipalidad. Será responsable de la compra, permisos y gestiones necesarias, así como del acarreo al sitio del Proyecto, cumpliendo con todas las medidas de seguridad laboral y ambiental. El contratista debe demostrar de manera documental el origen y la calidad material que suministrara, todo ello debe quedar establecido en bitácora incluyen el resultado de la revisión previa del Supervisor.

El relleno, nivelación y compactación será al 96% Proctor Estándar, siguiendo las especificaciones técnicas de diseño (edificio, estacionamiento, andenes, canal pluvial, etc.). Durante el proceso se deberá realizar riego en el terreno a fin de evitar la generación de polvo; asimismo, deberá realizarse en horas laborales.

5.3.1.3. Obras Constructivas

Las excavaciones de las fundaciones de las obras deberán cumplir con las especificaciones y procedimientos de diseño. Las pruebas de compactación serán realizadas con Densímetro Nuclear, el cual contará con la debida autorización conforme la regulación vigente y en presencia de la Supervisión.

Se utilizará el acero de diferentes grados de refuerzo, conforme especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.

Se hará uso de concreto estructural, cumpliendo con las especificaciones y procedimientos dados, incluyendo la calidad de agua para la preparación del concreto a fin de no afectar la calidad del concreto. En el caso que las condiciones climáticas incidan y afecten el vertido y curado del concreto, el contratista tendrá que suministrar e implementar soluciones químicas o físicas que proteja el concreto en su proceso de curado de las inclemencias climáticas.

El suministro materiales y construcción de paredes de mampostería confinada tipo P-1, incluye suministro e instalación de todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta colocación, según lo establecido en planos, detalles y especificaciones técnicas.

Las paredes internas serán livianas, de diferentes tipos, conforme especificaciones y diseño, al igual que techos y fascias con sus respectivos canales de captación de lluvia con la debida pendiente del 2 % para evitar un regreso de agua, así como bajantes y canal pluvial de concreto según detalles constructivos.

Una vez construida las obras mayores, se harán los acabados respectivos de las paredes cielo falso, pisos, andenes puertas, ventanas, etc. y detalles finales.

El cerco perimetral tendrá su base de concreto y será de malla ciclón, teniendo un portón corredizo de acceso para vehículos y peatonal.

5.3.1.4. Obras Sanitarias

Para el Proyecto se han considerado tuberías y accesorios de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial. Se incluyen obras menores de construcción de cisterna de agua potable, sistema de bombeo, tanque sobre torre, fosa séptica y pozo de absorción. Las

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

especificaciones complementan las indicaciones presentadas en los planos. El ejecutor de las obras cumplirá con las normas vigentes y prácticas aceptables en Nicaragua para los trabajos de esta índole.

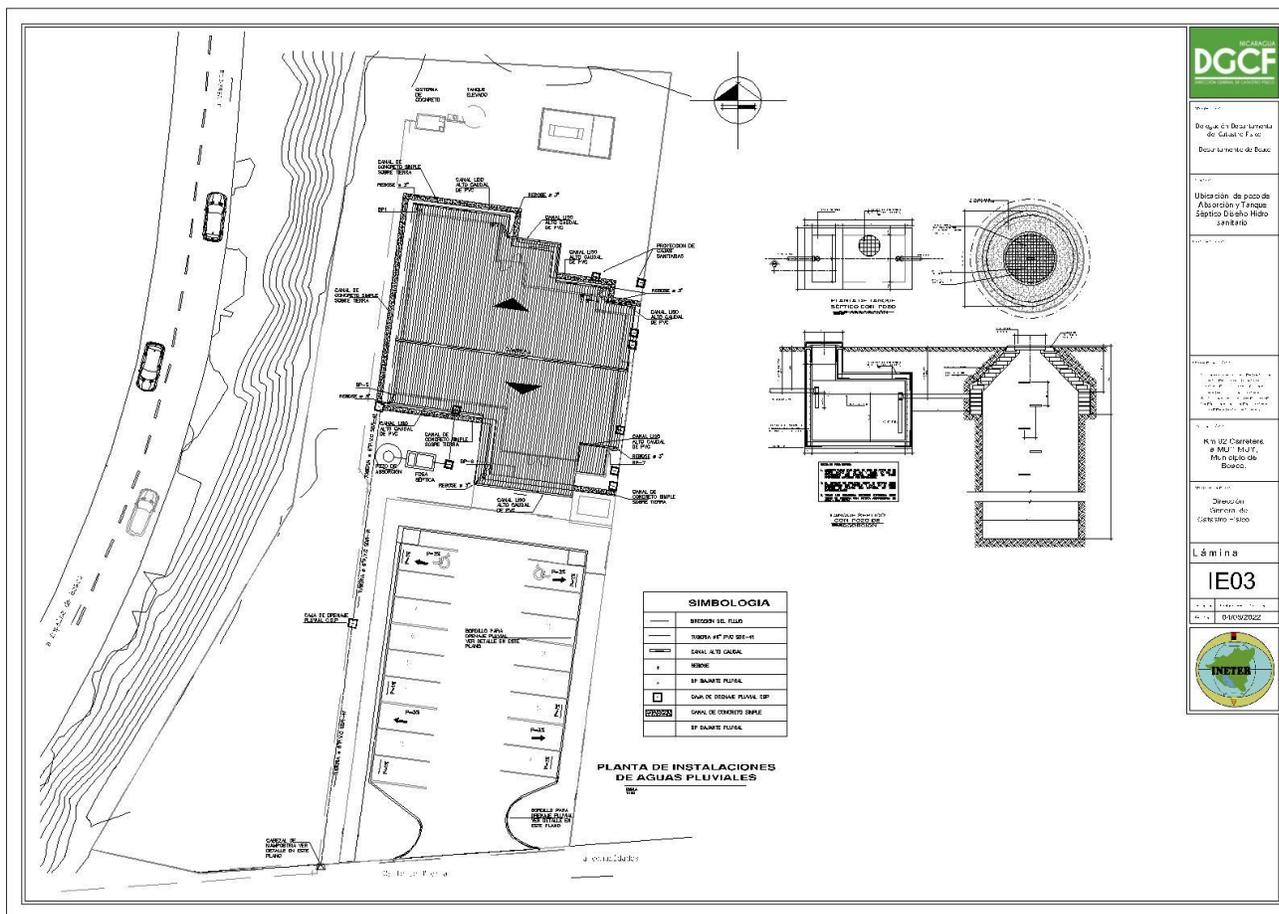
- Agua potable provendrá del sistema municipal cumpliendo con las normativas y especificaciones técnicas. Tendrá un tanque de almacenamiento de agua (con capacidad de 5,000 litros) en torre con equipo de bombeo.
- Sistema sanitario: El Proyecto contará con servicios sanitarios internos y externos (con sus respectivos inodoros, lavamanos, dispensadores de jabón líquido, portarrollos para papel higiénico, porta toallas de papel para secado de mano); lavaplatos en el pantry con su respectiva trampa de grasa; lavadero, lava lampazos. El sistema sanitario contará con su respectiva fosa séptica y pozo de absorción, conforme lo establece la normativa.

El sistema de tratamiento de las aguas residuales será establecido de acuerdo a los volúmenes estimados por unidad de tiempo, considerando el número de trabajadores y de visitantes y una generación de aguas residuales per cápita de 30 a 50 litros/persona/día.

El proyecto ha contemplado la construcción de un sistema de tratamiento para las aguas residuales, que consiste en la construcción de una fosa séptica, seguida de un Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA) y finalizar con la disposición del agua residual tratada en un pozo de absorción. Según la Norma Técnica NTON 09 007-99 referida a los sistemas de abastecimiento de agua potable en el medio rural y saneamiento básico rural, se establece que se deben construir a una distancia horizontal igual o mayor de 15 metros de donde se ubique el pozo de agua potable y a tres (3) metros sobre el nivel freático. La Dirección de Hidrología del INETER no cuenta con estudios específicos en esta zona, sin embargo, estudios realizados por la UNAN Managua indican la existencia de capas de arcilla de hasta 29 metros de profundidad en la zona, por lo que se presume que el manto freático está a una mayor profundidad que la indicada. (Ver link: <https://repositorio.unan.edu.ni/2380/>).

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

Figura No. 5.- Ubicación del pozo de absorción y tanque séptico



6. POLITICAS DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BM

Las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, requiere que los países prestatarios, para la mayor parte de los proyectos de inversión, examinen las cuestiones ambientales y sociales de cada iniciativa propuesta para determinar el alcance y el tipo apropiado de evaluaciones ambientales y sociales que serán incluidas en el ciclo de vida del proyecto.

En este proceso de evaluación se identifican y resaltan los eventuales impactos potenciales y las medidas de mitigación en las primeras etapas del proyecto para que, de forma conjunta el equipo del Proyecto con el apoyo de los especialistas del Banco Mundial, se puedan detectar posibles riesgos ambientales y sociales en el ciclo del Proyecto "*Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco*". Esto permite que, de forma previa y responsable, se determinen posibles alertas, tanto para el Prestatario como para el BM y consecuentemente las medidas a adoptar para su prevención, subsanación o mitigación.

Las salvaguardas ambientales y sociales del BM, establecen requisitos obligatorios que se aplican al Prestatario y a sus proyectos en relación con la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a fin de mejorar el desempeño ambiental y social durante la ejecución del Proyecto. Las mismas establecen las obligaciones del Prestatario de identificar y

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

abordar riesgos ambientales y sociales e impactos que puedan requerir atención particular. Para el proyecto de construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco se consideran las siguientes salvaguardas:

6.1. OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental.

La Evaluación Ambiental (EA) es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En la EA se evalúan los posibles riesgos e impactos ambientales de un proyecto en su zona de influencia; se examinan alternativas para el proyecto; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación de las repercusiones ambientales adversas y el realzamiento del impacto positivo, y se incluye el proceso de mitigación y gestión de las repercusiones ambientales adversas durante la ejecución del proyecto. Siempre que sea factible, el Banco favorece las medidas preventivas en vez de las medidas de mitigación o compensación.

El Contratista, con el apoyo del Especialista Social y Ambiental del PRODEP III, asegurara que se da cumplimiento con la política y directriz OP/BP 4.01, como también con toda la regulación ambiental y social nacional vigente y aplicable para la ejecución de las obras, desde las fase inicial hasta la fase de entrega de la obra; asimismo, INETER, a través de la Contratista, será responsable de cumplir con todas las regulaciones vigentes para prevenir, controlar y mitigar la contaminación, afectación al entorno social y ambiental, dando seguimiento y control al funcionamiento adecuado de cada uno de los componentes del Proyecto, con énfasis al manejo de residuos sólidos, de aguas residuales, calidad del suministro y almacenamiento de agua potable, manejo de aguas pluviales y de drenaje, entre otros.

Las letrinas a utilizar durante la construcción del proyecto serán letrinas temporales del tipo fija, estableciendo una letrina por cada 20 trabajadores. Se estima que para este tipo de obra menor haya entre “x” y “x” número de trabajadores, generalmente contratados localmente. En la fase de construcción el contratista cumplirá con la regulación vigente, con especial énfasis a las “Normas Técnicas para Diseños de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el Medio Rural y Saneamiento Básico Rural”. Esta norma fija condiciones de construcción de las letrinas sanitarias, con el fin de resguardar la higiene del medio ambiente y salud de los trabajadores y el entorno. De los tipos de letrinas especificadas en dicha normativa, será utilizada la Letrina de Foso Seco, que está compuesta por el foso, un piso con asiento y su respectiva caseta. Al final de la obra, deberá ser clausurada tal y como lo establece la normativa.

6.2. OP/BP 4.04 Hábitats Naturales.

La conservación de los hábitats naturales, al igual que otras medidas de protección y mejoramiento del medio ambiente, es esencial para el desarrollo sostenible a largo plazo. Por consiguiente, en sus estudios económicos y sectoriales, en el financiamiento de proyectos y en el diálogo sobre las políticas, el Banco Mundial respalda la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones. El BM es partidario de aplicar, y espera que los prestatarios apliquen también, un criterio preventivo con respecto al manejo la de los recursos naturales, con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

En la descripción del sitio de la obra de construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco, se establece que no hay presencia de áreas verdes de densidad considerable o de conservación que puedan contener algún tipo de hábitat natural, la cantidad total de árboles (arbustos) es de 21 dispersos sobre el terreno, de los cuales el 100% tienen un tronco con diámetro menor a 30 cm y la cantidad de afectados en todo el sitio será 12; en consecuencia, no se prevé ninguna afectación ecológica o ambiental debido a que serán reemplazados con la siembra de árboles (especies nativas) en alrededores del área perimetral y otras áreas en compensación de corte de árboles. En la sección 8 referida a la identificación y evaluación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, se detallan algunas de las medidas que el Supervisor de la obra, en coordinación con el Especialista Ambiental y Social del PRODEP III deberán requerir al Contratista para su estricto cumplimiento.

6.3. OP/BP 4.36 Bosques

La ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados son elementos esenciales para el alivio duradero de la pobreza y el desarrollo sostenible, tanto en países con abundantes bosques como en aquellos en que se han agotado o son naturalmente limitados. La finalidad de la presente política es la de asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible, para integrarlos efectivamente en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global.

En los casos en que es preciso proceder a la restauración y plantación para alcanzar estos objetivos, el Banco ayuda a los prestatarios en actividades de restauración forestal, que contribuyan a mantener o fomentar la funcionalidad de los ecosistemas. Asimismo, el Banco proporciona asistencia a los prestatarios en el establecimiento y manejo sostenible de plantaciones, ecológicamente apropiadas, socialmente beneficiosas y económicamente viables, para ayudar a atender la demanda creciente de bienes y servicios forestales.

En el caso del proyecto de construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco, no se prevé ninguna afectación a bosques o áreas verdes en la zona, ya que en el sitio lo que prevalece es maleza de baja altura y la presencia dispersa sobre el terreno de 21 árboles de los cuales el 70% de estos tienen un tronco con diámetro menor a 30 cm y la cantidad de árboles afectados en todo el sitio serán 12, la afectación a bosques o áreas verdes en la zona serán subsanados, ya que serán reemplazados por INETER con la siembra de árboles (especies nativas) en alrededores del área perimetral y otras áreas en compensación de corte de árboles. En la sección 8 referida a la identificación y evaluación de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, se detallan algunas de las medidas que el Supervisor de la obra, en coordinación con el Especialista Ambiental y Social del PRODEP III deberán requerir al Contratista para su estricto cumplimiento.

6.4. OP/BP 4.11 Recursos Físicos y Culturales;

La presente política hace referencia a los recursos culturales físicos, es decir, los bienes muebles e inmuebles, lugares, estructuras, grupos de estructuras y características y paisajes naturales que tienen significado arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso, estético, en términos generales, cultural.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

Los recursos culturales físicos pueden estar ubicados en zonas urbanas o rurales, y encontrarse en la superficie o debajo de la tierra o del agua. Su interés cultural puede ser de alcance local, provincial o nacional, o para la comunidad internacional. Los recursos culturales físicos son importantes en cuanto fuentes de valiosa información científica e histórica, activos para el desarrollo económico y social y partes integrantes de la identidad y prácticas culturales de un pueblo.

El Banco Mundial ayuda a los países a evitar y o mitigar los posibles efectos adversos producidos en los recursos culturales físicos por los proyectos de desarrollo que financia. Los impactos en los recursos culturales físicos resultantes de actividades de proyectos, incluidas las medidas de mitigación, no pueden estar en contradicción con la legislación nacional del prestatario ni con sus obligaciones en virtud de los tratados y acuerdos ambientales internacionales pertinentes.

Para la obra de construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco, se han previsto excavaciones de un máximo de 50 cm, como parte de los trabajos de descapote y corte de terreno para la nivelación del suelo en el sitio de la obra. En esta actividad no se prevé ninguna afectación en cuanto a recursos físico o culturales en el sitio o cercanos al área de construcción.

6.5. OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario.

La experiencia del Banco Mundial indica que si no se frena el reasentamiento involuntario que se produce en relación con los proyectos de desarrollo, éste suele dar origen a graves problemas económicos, sociales y ambientales: los sistemas de producción se desbaratan; los afectados se empobrecen al perder sus fuentes de ingresos y sus activos productivos; las personas se trasladan a entornos en los que tal vez sus especialidades de producción resulten menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las instituciones de la comunidad se debilitan; los grupos de parientes se dispersan y la identidad cultural, la autoridad tradicional y las posibilidades de ayuda mutua se reducen o se pierden. Esta política operacional comprende salvaguardias destinadas a atender a esos riesgos de empobrecimiento y a mitigarlos.

A menos que las medidas apropiadas se planifiquen y se lleven a cabo meticulosamente, los reasentamientos involuntarios pueden provocar penurias graves y prolongadas, empobrecimiento y daños al medio ambiente. Por esas razones, los objetivos generales de la política del Banco sobre reasentamiento involuntario son los siguientes:

- a) En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto.
- b) Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios del mismo. Es preciso celebrar consultas satisfactorias con las personas desplazadas y darles la oportunidad de participar en la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento.
- c) Se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles

que tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del proyecto, cuando sea que presentaban los niveles más altos.

Esta política abarca los efectos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión financiados por el Banco y causados por a) la privación involuntaria de tierras, que da por resultado i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

En el marco del PRODEP III la OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario, se aplica en relación a una posible restricción involuntaria al acceso de los comunitarios a los recursos naturales existentes en las áreas protegidas que fueron incluidas en el sub componente de demarcación de áreas protegidas. Sin embargo, para la obra de construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco, por no haber presencia cercana al sitio de áreas protegidas, no se vislumbra ninguna afectación a las personas aledañas al lugar de la construcción.

7. TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

En relación al Trabajo y Condiciones Laborales, el Contratista a cargo de la obra, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el documento base SDO, los cuales se refieren a los siguientes aspectos:

7.1.1. Normas de Seguridad

El Contratista está obligado a cumplir los requerimientos básicos y normas de seguridad dentro de la Obra, garantizando para todo su personal la cobertura de prestaciones básicas exigidas por el Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua y del INSS, el cumplimiento de la normativa laboral, además de suplir a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal (EPP), conforme la actividad realizada.

7.1.2. Lineamientos de Seguridad e Higiene Laboral

El Contratista deberá dar cumplimiento a la regulación nacional vigente¹ en materia de seguridad e higiene laboral para la protección de los trabajadores y de la obra misma; antes de iniciar las obras, el Contratista deberá integrar la Comisión de Higiene y Seguridad. Si fuera necesario el cierre u obstrucción de una vía, se deberá aplicar señales preventivas puestas con suficiente anticipación para advertir a conductores, transeúntes un posible riesgo. El Contratista deberá siempre vigilar el uso permanente de equipo de protección personal y la aplicación de procedimientos seguros por parte de los trabajadores. El material de curación, medicamentos e implementos para atender emergencias médicas deberá estar siempre disponible y que el trabajador tenga conocimiento de su existencia; asimismo, el Contratista es responsable de trasladar a un

¹ Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo, Ley No. 618, aprobada el 19 de abril del 2007 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 13 de julio del 2007.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

trabajador accidentado o enfermo hasta el centro de atención médica más cercano, cuando el caso lo amerite.

El Contratista será responsable en todo momento de la seguridad y en la vida y la salud de su personal en la obra y se obliga a respetar y hacer que su personal respete las medidas de seguridad, incluyendo un sistema de identificación que permita controlar el acceso al predio solamente a personas autorizadas. También proveerá lo necesario para impedir accidentes, lo que obliga al contratista en garantizar mantenimiento estricto de los medios de movilización, capacitación permanente a los conductores y personal encargado del mantenimiento de los vehículos; se requiere minimizar los riesgos para evitar accidentes, tanto, para los trabajadores, como para los residentes locales; en los procesos obras, cierre, finiquito y entrega. Además debe Prohibir que los trabajadores viajen la parte exterior de los vehículos, y si lo hacen deben hacerlo como lo establece la normativa: sentados en la parte baja de la tina y-o hacerlo en vehículos acondicionados para tal fin; con sentaderos, con barandas, toldos etc. Al momento de seleccionar a los conductores se debe tomar en cuenta el requisito de licencia de conducir, el proyecto tomará en cuenta la experiencia de los trabajos anteriores como conductores (pedir constancias de trabajos anteriores, tres años mínimos), para proporcionar el puesto adecuado con experiencia comprobada, al momento de contratar conductores.

En el caso de combatir incendios y para prestar los primeros auxilios a toda persona que pueda resultar lesionada dentro de la zona de trabajo, para ello contará con las medidas, señalizaciones, / equipos de protección contra incendio conforme la regulación vigente.

Los andamios, pasarelas, escaleras, etc. deberán ser construidos por personal experimentado, con materiales nuevos, de primera calidad con capacidad de carga suficiente y deberán revisarse periódicamente por la Supervisión del proyecto.

Para mejorar las condiciones de seguridad en la obra, deberá mantenerse constantemente limpia, incluyendo la maquinaria y equipos. No se permitirá la acumulación de basura y desperdicios, por lo que deberán colocarse contenedores de tamaño adecuado en la obra, debiendo periódicamente recogerla y trasladarla al botadero autorizado para prevenir su acumulación y reproducción de vectores que puedan afectar la salud de los trabajadores.

El Contratista suministrará y colocará letreros, nomenclatura y señalización, de acuerdo con lo solicitado por la Supervisión del Proyecto. Todos los trabajadores y visitantes dentro del Proyecto serán obligados a utilizar cascos protectores, chalecos refractivos, botas, mascarillas y todo el equipo necesario para su seguridad personal.

El contratista está obligado a elaborar una matriz de supervisión y asegurar el cumplimiento por parte del contratista de este plan de medidas, incluyendo evidencias de cumplimiento, que permitan la certeza de su correcta implementación

7.1.3. Reglamentos y Normas de Conducta Dentro de la Obra

Son aplicables para esta obra de construcción, la Normativa del Servicio Eléctrico (CIEN), Código Eléctrico Nacional (NEC), American Concrete Institute “Building Code Requirements for Structural Concrete and Commentary (ACI), American Section of the International Association

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

for Testing Materials (ASTM), así como el Reglamento de Construcciones y Código del Trabajo de Nicaragua, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Ambiental para el Manejo, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos No-Peligrosos (NTON 05-014-02); Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el Manejo y Eliminación de Residuos Sólidos Peligrosos (NTON 05 015 02); Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para Actividades Mineras No Metálicas (Regulación técnica No .05 029-06); regulaciones concernientes al sector saneamiento, así como relativas al corte de árboles.

7.1.4. Comunicación y Seguimiento

Para efecto de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales derivadas de esta obra de construcción, el medio legal de comunicación entre la Supervisión del proyecto y el Contratista será la Bitácora de Obra, lo cual es definido de manera formal en el Contrato respectivo.

El Supervisor del proyecto podrá promover con el Contratista, reuniones semanales ordinarias, o las extraordinarias que se requieran, para organizar los planes de ejecución de cada especialidad, con el propósito de evitar interferencias que se pudieran traducir en riesgos de seguridad de los trabajadores, afectaciones al programa o daños a trabajos en proceso y al medio ambiente. Así mismo, en estas reuniones se proporcionará la asistencia técnica que se requiera para resolver dudas sobre las normas laborales y de protección de los trabajadores y su efectivo cumplimiento; al final se levantarán y firmarán las minutas que correspondan.

En el documento de licitación Solicitud de Oferta Nacional Simplificada, se establece que el Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras, esto incluye el cumplimiento de los aspectos ambientales y laborales, establecidos en las políticas de salvaguardas consideradas para esta obra.

7.1.5. Proceso de notificación de incidentes y accidentes

En el contexto del proyecto, se considerará como un “*incidente*” a un accidente o a un evento negativo que ocurra producto de alguna falla (o no-conformidad) en el cumplimiento, por parte de cualquiera de las partes responsables², de las tareas/actividades propias del proyecto o de las Salvaguardas del BM. También se considerarán como incidentes a aquellos eventos dañosos inesperados o no previstos que puedan ocurrir durante la implementación del proyecto. Como ejemplos de incidentes en el contexto de esta Guía se pueden mencionar: fatalidades, accidentes o lesiones graves; impactos sociales derivados de la afluencia de trabajadores foráneos en las comunidades (*labor influx*); casos de abuso o explotación sexual (AES) u otras formas de violencia de género (VG); violencia o prácticas discriminatorias hacia personas con discapacidad, incluida la no realización de ajustes razonables que permitan el acceso a entornos, bienes y servicios vinculados al proyecto; eventos importantes de contaminación ambiental; pérdida de la

² Las partes responsables incluyen a cualquier parte encargada de la implementación del proyecto, desde Contratistas, Subcontratistas, consultores de supervisión o unidades implementadoras, entre otras.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

biodiversidad o destrucción de hábitats críticos; pérdida de recursos culturales físicos; o pérdida de medios de vida y/o de acceso a los recursos naturales por parte de la comunidad.

El alcance del manejo de incidentes y accidentes no aplicará a aquellos sucesos que no estén relacionados con el proyecto, por ejemplo, en el caso de acciones bélicas o de desastres naturales que impactan a los trabajadores del proyecto o miembros de la comunidad. No obstante, cuando se trate de hechos relevantes (fatalidades u otros incidentes graves) ocurridos en el entorno del proyecto, y aunque no estén bajo su control, deben ser reportados al Banco para ser incluidos según corresponda en algún documento del proyecto, como las Ayudas Memorias u otros, a modo de registro.

Tabla 1. Guía para la Clasificación de los Incidentes

Indicativos
<ul style="list-style-type: none">- Incidentes relativamente menores y de efecto local que impacten negativamente en áreas geográficas reducidas o sobre una baja cantidad de personas.- Incidentes que no generan daños significativos o irreparables.- Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos inmediatos limitados.
Serios
<ul style="list-style-type: none">- Incidentes que han producido o que pueden provocar un daño significativo al ambiente, a las comunidades, o sobre los recursos naturales o culturales.- Fallas (no-conformidades) en la implementación de las medidas de control ambiental, social o de salud y seguridad ocupacional establecidas para los proyectos que producen impactos significativos, o bien no-conformidades a repetición respecto de las políticas ambientales o sociales (aun cuando cada incidente individualmente pudiera considerarse de carácter Indicativo).- Cuando la incapacidad para resolver las no-conformidades indicativas pueda causar impactos significativos.- Cuando sea complejo y/o costoso revertir el incidente o su efecto.- Cuando pueda generar algún tipo de daño o lesiones permanentes.- Cuando requieren de una respuesta urgente.- Cuando podrían suponer un riesgo reputacional significativo al Prestatario o al Banco.
Severos
<ul style="list-style-type: none">- Cualquier fatalidad- Incidentes que causaron o pueden causar gran daño al medio ambiente, trabajadores, comunidades o recursos naturales o culturales- Falla para remediar incumplimientos graves que pueden causar impactos significativos que no se pueden revertir

- Falla para remediar incumplimientos serios que puedan potencialmente causar impactos severos y/o que sean costoso de revertir
- Puede resultar en altos niveles de daños o lesiones duraderos
- Requiere una respuesta urgente e inmediata
- Supone un riesgo reputacional importante para el Banco.

Proceso de Gestión y Reporte de los Incidentes

El proyecto, a través de la UEP, deberá reportar los incidentes al Banco de acuerdo con la severidad de estos y asegurar llevar a cabo una respuesta efectiva y apropiada frente a dichos eventos.

El proceso de gestión y reporte de incidentes se estructura en las siguientes etapas:

1. Reporte del Incidente (En plazos según severidad)
2. Investigación (¿Qué pasó? ¿Cómo y por qué?)
3. Respuesta (Acciones correctivas. Medidas Preventivas)
4. Seguimiento (¿Está completa la respuesta? ¿Fue efectiva?)

1. Reporte del Incidente: Se deberá notificar al Banco Mundial en un periodo de 48 horas, después de recibido el aviso por parte del supervisor de obra designado, sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, cualquier accidente que provoque la muerte, lesiones graves o múltiples. Será responsabilidad del proyecto arbitrar todos los medios para conocer los hechos ocurridos en profundidad de modo de entender cuál es el grado de severidad de la situación y tomar las acciones de respuesta que sean necesarias, entre ellas, y en caso de ser necesario, asegurar que se lleve a cabo la investigación apropiada del incidente correspondiendo los mismos requerimientos de reporte y respuesta para el mismo.

2. Investigación: En el caso de incidentes graves o cuando exista información limitada o contradictoria sobre los hechos, será necesario llevar a cabo una investigación sobre las causas del incidente, para evaluar el grado de severidad de este y para definir los próximos pasos a seguir.

El Proyecto (y/o el Contratista) será responsable de llevar a cabo las investigaciones para entender los hechos en el terreno. El Prestatario deberá asegurar que los incidentes sean investigados para establecer qué pasó y por qué, de modo que se puedan implementar procedimientos o medidas para evitar la recurrencia de los hechos y para que se apliquen las acciones de respuesta o remediación apropiadas. Es esencial que el proyecto y el Banco tengan una clara comprensión de la(s) causa(s) subyacente(s) del incidente para acordar sobre las medidas para prevenir eventos recurrentes.

El alcance de la investigación de los incidentes deberá ser aceptable para el BM. En particular, y en caso de considerarlo necesario, el Banco podrá requerir del Prestatario la realización de un Análisis de Causa Raíz (ACR) o de algún estudio de investigación equivalente para entender y documentar las causas de fondo del incidente. En tales casos el Prestatario deberá asegurar que el ACR se lleve a cabo conforme a lo solicitado. El alcance de la investigación ACR será proporcional a la severidad del incidente. La realización de un ACR no será siempre imperativa,

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

no se requerirá particularmente en aquellos casos en los cuales la información sobre el incidente sea clara y fácilmente disponible.

El objetivo principal del ACR es la Prevención y será realizada por quien está administrando el sitio donde el incidente/accidente ocurrió, ejemplo subvención, contratista, subcontratista, etc. El ACR³ abordará los siguiente:

- Determinar lo que ha pasado identificando y describiendo el incidente/accidente. Incluir fotos.
- ¿Qué sucedió? ¿Quiénes fueron afectados?
- Dónde y cuándo sucedió.
- ¿Cuál es la fuente de información? ¿Cómo se enteró del incidente/accidente?
- ¿Los hechos básicos del incidente/accidente son claros e indiscutibles, o existen versiones contradictorias?
- ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el incidente/accidente?
- ¿El incidente sigue en curso o está contenido?
- ¿Se trata de una pérdida de vida/s o de daños graves?
- ¿Qué tan grave fue el incidente?
- Determinar la causa raíz (RCA por sus siglas en inglés) del incidente/accidente
- Comprender y documentar la (s) causa (s) raíz del incidente y que pueden deber a los siguientes factores:
 - Procedimientos Laborales
 - Equipos y tecnología
 - Organizacional/sistémico
 - Factores humanos.

El RCA debe basarse en los procesos nacionales existentes, cuando estén disponibles. Solo en ausencia de sistemas o experiencia débil, es posible que el Contratista deba contratar⁴ consultores (nacionales o internacionales) para llevar a cabo el RCA.

Un RCA se completará lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días posteriores al incidente. El contratista y el proyecto utilizará los hallazgos de la RCA para desarrollar medidas que se incluirán en un plan de acción correctiva. Se compartirá el RCA con el Banco Mundial y se brindará información completa sobre el incidente. Se facilitará visitas adicionales al sitio del incidente/accidente si es necesario.

Identificar medidas correctivas inmediatas, así como acciones de seguimiento adicional si es que se requiere alguna, con sus plazos asociados. Estas acciones de seguimiento adicional podrán entrar en el Plan de Acciones Correctivas (CAP por sus siglas en inglés) con el objetivo de prevenir incidentes/accidentes similares en el futuro. El CAP tendrá entre otros elementos, los señalados en anexo C. Cualquier informe posterior se proporcionará dentro de un plazo aceptable para el Banco.

3. Respuesta: Cuando los hechos básicos del incidente estén lo suficientemente claros y sean incuestionables, en particular en el caso de incidentes Indicativos, la documentación de las características del incidente y de su apropiada respuesta según los requisitos de “Reporte del

³ Si bien una RCA no es obligatoria, especialmente en los casos en que la información es clara y está disponible, es esencial que el Prestatario y el Banco comprendan la (s) causa (s) subyacente (s) del incidente para acordar medidas para prevenir recurrencias.

⁴ El Prestatario o contratista generalmente es responsable de financiar la preparación del RCA.

Incidente” puede ser la única acción requerida para el Prestatario. No obstante, el Prestatario deberá asegurar que se tomen medidas para evitar la recurrencia de estos incidentes, de modo de evitar escalamientos (por ejemplo, verificar que se haya incrementado la capacitación en caso de subutilización de EPP). La evidencia de estos controles deberá constar en los Informes Semestrales del Prestatario al Banco.

En los casos en que las características del incidente hayan motivado que el Prestatario lleve a cabo un ACR o un estudio equivalente, el Prestatario presentará al Banco un conjunto de medidas apropiadas para abordar las causas subyacentes del incidente y que permitan prevenir su recurrencia. Estas medidas deberán ser aceptables para el Banco. Los hallazgos del ACR serán la base para la implementación de las medidas acordadas que se incluirán en un “Plan de Acciones Correctivas de los Estándares Ambientales y Sociales” (PACEAS).

El Prestatario será responsable de diseñar el PACEAS, que deberá incluir acciones, responsabilidades, cronogramas para la implementación y un programa de monitoreo por parte del Proyecto/Contratista. El Prestatario deberá asegurar que los contenidos del PACEAS sean complementados con los instrumentos de salvaguardas/estándares existentes para el proyecto, y será responsable de garantizar su cumplimiento ya que configurarán nuevos requisitos ambientales, sociales y salud y seguridad ocupacional de cumplimiento efectivo.

4. Seguimiento: Cualquiera sea el alcance de las medidas de respuesta frente al incidente e independientemente de la clasificación de este, corresponde realizar el seguimiento de las medidas que se hayan implementado para evitar la recurrencia de los incidentes. La evidencia de ello deberá constar en los Informes Semestrales. En el caso que el Proyecto haya debido desarrollar un PACEAS, será también responsable de ejecutarlo o verificar su ejecución por terceras partes que estén bajo su supervisión. El Banco realizará el monitoreo de la implementación del PACEAS. Son responsabilidades del Proyecto implementar el PACEAS, realizar el monitoreo de progreso e informar al Banco sobre el avance de la implementación.

7.2. Actividades Económicas en el Sitio

7.2.1. Residentes

No existen vecinos o residentes colindantes que pudieran ser afectados directamente por los trabajos de la obra (ruidos, polvo, etc.) y desechos sólidos generados como residuos de la construcción. No obstante, se tomarán las medidas adecuadas para prevenir daños al ambiente. Ver Figura No. 2.- Imagen de Ubicación del Sitio de Obra.

7.2.2. Edificios de Oficinas

En la sección de Características Generales del Sitio, se evidencia que el edificio más cercano es el Instituto Público Nacional de Boaco, no obstante, el acceso a este centro de estudios está a 150 metros al norte de la obra y no representa ningún riesgo o afectación a esta comunidad educativa.

El edificio de los Bomberos y Policía Nacional, se encuentran a unos 1,100 metros del sitio de la obra, por lo que de igual forma no se prevé ningún nivel de afectación para estas oficinas públicas.

7.2.3. Estructuras históricas

No hay estructuras históricas en las proximidades del sitio de construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco.

8. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO

La construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco, puede considerarse como una obra simple, y los posibles impactos ambientales y sociales tendrían que clasificarse como moderados y pueden ser prevenidos, controlados o mitigados.

- El Cuadro No. 1 identifica los aspectos institucionales y administrativos relevantes del Proyecto.
- El Cuadro No. 2 muestra los impactos potenciales positivos previstos con la implantación del Proyecto.
- El Cuadro No. 3 identifica y evalúa los principales potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales.

8.1. Aspectos Institucionales y Administrativos Relevantes del Proyecto

Cuadro No. 1.- Aspectos Institucionales y Administrativos Relevantes del Proyecto

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS RELEVANTES DEL PROYECTO	
País	Nicaragua
Título del Proyecto	“Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco”
Alcance del Proyecto y de la actividad	<p>La Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco, consiste en la construcción de aproximadamente 355.73 m² de edificio de una planta de mampostería reforzada el cual prevé contar con los siguientes ambientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sala de espera - Recepción Documentos - Oficina del Delegado - Bodega - Caja - Información y entrega - Pasillo - Archivo - Cocina - Área de Procesamiento - Acceso - Acceso posterior - Anden exterior - Sanitarios interiores y exteriores

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS RELEVANTES DEL PROYECTO			
Arreglos institucionales (Nombre y contactos)	Gerente del Proyecto (Líder del equipo del proyecto) designado por INETER	Supervisor Externo	Contratista
Disposiciones de aplicación (Nombre y contactos)	Gerente del Proyecto (Líder del equipo del proyecto) designado por INETER	Supervisor Externo	Contratista
DESCRIPCIÓN DEL SITIO			
Nombre del Sitio	Delegación Departamental de Catastro Físico en Boaco		
Descripción la ubicación del sitio	El sitio (terreno de construcción) tiene un área de 2,778.74 m ² (3,941.405 vrs ²); ubicado entre las coordenadas X:647508 E y Y:1379400 N, municipio de Boaco. Al costado sur del parque Rubén Darío y al costado este del Instituto Nacional Publico de Boaco.	Mapa del sitio: Si [X] No [] : <ul style="list-style-type: none"> • Figura No. 1.- Macro localización de El Proyecto • Figura No. 2.- Imagen de Ubicación del Sitio de Obra • • Figura No. 3.- Ubicación Topográfica del Sitio de Obra 	
¿Quién es el dueño de la tierra?	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)		
Descripción geográfica	Municipio de Boaco, Km 92 sobre la carretera entre Boaco y Muy Muy; Barrio San Pedro, de los Bomberos 1,100 metros al Sur.		
LEGISLACIÓN			
Identificar la legislación y los permisos nacionales y locales que se aplican a la actividad del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación del Consejo Municipal de Boaco, donde se dona el terreno a favor del INETER. - Escritura Pública No 2,878 mediante la cual, el terreno es asignado en administración al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), inscrita con el número de Finca 2,490-TM, Tomo: 105-TM, Folios: 193 al 195, Asiento: 2. Registro Público de la Propiedad Inmueble del departamento de Boaco. - Permisos de construcción emitidos por la Municipalidad de Boaco. - Permisos de la Dirección General de Bomberos para la instalación del sistema eléctrico. - Autorización de Corte de árboles por la municipalidad - Autorización municipal de botaderos para disposición de desechos sólidos, de escombros - Norma Técnica NTON 09 007-99 referida a los sistemas de abastecimiento de agua potable en el medio rural y saneamiento básico rural - Ley No. 618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo 		

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS RELEVANTES DEL PROYECTO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley No. 730. Ley especial para el uso de bancos de materiales selectos para el aprovechamiento en la infraestructura, y demás Normativas Técnicas establecidas por el MTI (Ministerio de Transporte e Infraestructura). - Ley 217, Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales / Decreto Ejecutivo No. 47-2005 “Política Nacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos”. - Resolución ministerial referente a las medidas básicas de seguridad de higiene que deben adoptar las empresas y firmas constructoras que realicen excavaciones a cielo abierto, Aprobada el 7 de octubre de 1996 y publicada en la Gaceta No. 173 del 12 de septiembre del 2001. - Ley No. 431 "ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito", con sus reformas incorporadas.
CONSULTA PÚBLICA	
Identificar cuándo / dónde tuvo lugar el proceso de consulta pública	<p>El proyecto de construcción de la Oficina de Catastro en Boaco fue presentado ante el honorable Consejo Municipal; como resultado de esta Sesión, fue aprobada la Resolución del Consejo donde se autoriza la cesión del terreno. Junio 2021.</p> <p>Otra consulta, fue realizada en el sitio, con miembros de la comunidad y representantes de la Federación Municipal de Fútbol (quienes administraban el terreno en cuestión), dando como resultado la aprobación del polígono que sería cedido al INETER para construir la obra de catastro en Boaco. Esta aprobación fue en conjunto Alcaldía – Federación de Fútbol de Boaco. Octubre 2021.</p>
CREACIÓN DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL	
¿Habrá algún desarrollo de capacidades?	[X] No [] Si en caso afirmativo, el Apéndice 2 incluye el programa de creación de capacidad.

8.2. Impactos Potenciales Positivos del Proyecto

Cuadro No. 2.- Impactos Potenciales Positivos del Proyecto

IMPACTOS POTENCIALES POSITIVOS DEL PROYECTO
<p>Toda esta inversión en construcción de edificio, equipamiento, actualización tecnológica y contratación de personal calificado contribuirá a un mejor servicio a los usuarios de catastro del departamento de Boaco. A continuación, se describen los impactos potenciales positivos con la implantación del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiar unas 180,000 personas en el departamento de Boaco, de las cuales el 50% son mujeres, al contar con una oficina de catastro que dé respuesta accesible y confiable a las demandas de legalización y titulación de propiedades, así como brindar diferentes servicios y trámites catastrales, sin mayores costos para el usuario. • Incremento de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, contribuyendo de esta forma al mercado formal de tierras y a una mayor inversión en los sus municipios.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

IMPACTOS POTENCIALES POSITIVOS DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de los conflictos de tierra y el fomento de la paz social a los propietarios y poseedores de tierra en el departamento. • Incremento de la capacidad de recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en los seis municipios del departamento (Boaco, Camoapa, Teustepe, Santa Lucía, San José de los Remate y San Lorenzo) al tener cobertura catastral de sus territorios, generando así mayores recursos para la ejecución de nuevas obras de progreso. • Mayor confianza en las transacciones de propiedades, al ser los trámites más seguros, ya que la información entre el Catastro y Registro es cotejada entre ambas instituciones, reduciendo considerablemente los fraudes en las transacciones de propiedades. • Los propietarios y poseedores se benefician económicamente, al estar sus propiedades catastradas y registradas, elevando su valor en la dinámica del mercado de tierras. • Asegurar accesibilidad con rampas y barandillas para los visitantes y/o trabajadores con capacidades diferentes. • Durante la construcción se espera la generación de empleo, con la contratación de mano de obra local, durante el tiempo que dure la ejecución de las obras. • Contribuir con la oferta de oportunidades laborales para técnicos y profesionales del departamento de Boaco, ya que la dotación básica esperada para este tipo de delegaciones departamentales se tiene un estimado de 24 funcionarios a ser contratados, de ser posible todos oriundos del departamento de Boaco y sus municipios.

8.3. Identificación y Evaluación de Principales Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Cuadro No. 3.- Identificación y Evaluación de Principales Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRINCIPALES POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
ACTIVIDAD CON POSIBLES PROBLEMAS Y/O IMPACTOS		SITUACIÓN POTENCIAL	
		SI	NO
¿La actividad del sitio incluirá / involucrará cualquiera de los siguientes problemas y / o impactos potenciales:	1. Rehabilitación de edificios <ul style="list-style-type: none"> • Tráfico vehicular específico del sitio • Aumento del polvo y el ruido de la demolición y/o la construcción • Residuos de construcción 		X
	2. Obra nueva <ul style="list-style-type: none"> • Impactos de excavación y erosión del suelo • Tráfico vehicular específico del sitio • Aumento del polvo y el ruido de la demolición y/o la construcción • Generación de desechos de material inerte; de construcción, • Contaminación por desechos sólidos • Estancamiento de aguas residuales, pluviales, generación de vectores • Riesgos de accidentes y enfermedades laborales 	X	

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRINCIPALES POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
ACTIVIDAD CON POSIBLES PROBLEMAS Y/O IMPACTOS		SITUACIÓN POTENCIAL	
		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de incendios • Emisiones de ruido, polvo e intrusión visual • Riesgos de COVID-19 		
3.	Sistema de tratamiento de aguas residuales individual <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de pozo séptico • Instalación de pozo de absorción. • 	X	
4.	Edificios históricos y distritos <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de daños a sitios históricos o arqueológicos conocidos/desconocidos 		X
5.	Adquisición de tierras ⁵ <ul style="list-style-type: none"> • Invasión de la propiedad privada • Reubicación de las personas afectadas por el proyecto • Reasentamiento involuntario • Impactos en los ingresos de los medios de subsistencia • Adquisición permanente de tierras • Adquisición temporal de tierras • Pérdida temporal de medios de subsistencia • Pérdida permanente de medios de subsistencia • Pérdida de activos • Compensación de activos 		X
6.	Materiales peligrosos o tóxicos ⁶ <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación y eliminación de residuos tóxicos y/o peligrosos de demolición y/o construcción • Almacenamiento de aceites y lubricantes para máquinas 	X	
7.	Impactos en bosques y/o áreas protegidas <ul style="list-style-type: none"> • Invasión de bosques designados, áreas de amortiguación y/o protegidas • Perturbación del hábitat animal protegido localmente 		X
8.	Manejo / gestión de residuos médicos <ul style="list-style-type: none"> • Residuos clínicos, objetos punzantes, productos farmacéuticos (residuos biológicos peligrosos), residuos radiactivos, residuos orgánicos domésticos, residuos domésticos no orgánicos 		X

⁵ Las adquisiciones de tierras incluyen el desplazamiento de personas, el cambio de medios de vida en propiedad privada esto es para tierras que se compran/transfieren y afectan a personas que viven y/u ocupan ilegales y/u operan un negocio (quioscos) en terrenos que se están adquiriendo.

⁶ El material tóxico / peligroso incluye y no se limita al asbesto, pinturas tóxicas, eliminación de pintura con plomo, etc.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRINCIPALES POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
ACTIVIDAD CON POSIBLES PROBLEMAS Y/O IMPACTOS		SITUACIÓN POTENCIAL	
		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación in situ o fuera del sitio de desechos médicos 		
	9. Tráfico y seguridad peatonal <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Tráfico vehicular específico del sitio • El sitio está en un área poblada 	X	
	10. Proyecto en operación <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación por desechos sólidos • Mal funcionamiento de sistema de aguas residuales • Estancamiento de aguas pluviales, generación de vectores • Riesgo de incendios • Riesgos de COVID-19 • Accidentes por vicios ocultos y/o falta de mantenimiento de la infraestructura. 	X	

Se considera el Proyecto como obra menor, relacionado al mejoramiento de los servicios de legalización y titulación de propiedades que redundará en grandes beneficios a la población del departamento de Boaco. Asimismo, que la mayoría de los riesgos identificados son de moderado y bajo impacto ambiental y social, por lo que se requiere implementar medidas de mitigación, prevención, control para evitar efectos adversos ambientales y sociales. En la sección 9.2 de abajo se detalla las medidas de mitigación ambiental y social que se deben de considerar durante la construcción y operación de la obra.

El Proyecto no contempla reasentamientos involuntarios, por ende, no se activa la OP 4.12 relativa a la adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de los recursos naturales y el reasentamiento involuntario. Tampoco no involucra la presencia de pueblos indígenas por lo que no se activa la OP 4.10 relativa a la presencia de Pueblos Indígenas y comunidades locales tradicionales.

9. ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES

Conforme la valoración ambiental y social de riesgos e impactos potenciales, a continuación, se describen

9.1. Consideraciones Generales para el Contratista

Es importante que desde las bases de licitación para la ejecución del Proyecto se establezcan las responsabilidades y obligaciones que tendrá también el Contratista en materia ambiental, social, seguridad e higiene laboral⁷.

Criterios Generales para el Desarrollo de las Medidas Ambientales y Sociales

- Cumplimiento de las normativas ambientales, laborales vigentes en el país y las políticas de salvaguardas del BM aplicables al Proyecto como se ha descrito en este documento.
- Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales y Sociales en todas las etapas del Proyecto, garantizando de esta forma minimizar los impactos derivados de las diferentes actividades que se desarrollarán en el mismo.
- Orientación y capacitación a los trabajadores, tanto durante la construcción, sobre los diferentes aspectos socioambientales y de seguridad.
- La aplicación de un código de conducta, mecanismo de quejas con canales para atender quejas relacionados a SEASH/VBG (acoso y violencia sexual).

Obligaciones Principales:

- El Contratista se obliga a cumplir con las especificaciones establecidas en el Plan de Medidas de Mitigación Ambientales y Sociales establecido para el Proyecto (desarrolladas en este documento), desde la fase inicial contractual hasta la recepción definitiva de la Obra hasta la finalización y entrega de la obra. De igual forma, deberá cumplir con la regulación ambiental, social, laboral establecida a nivel nacional, código de conducta, opera un mecanismo de queja con canal para atender quejas relacionadas a situaciones de Explotación y Abusos Sexuales y Acoso Sexual (EyAS/ASx), así como con los requerimientos de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, que también forman parte del Contrato. No exime de su cumplimiento, en el caso que haya variaciones significativas respecto al diseño original.
- El Oferente deberá incluir en su propuesta el Organigrama Funcional del área responsable de la Gestión Ambiental y Social y de Seguridad e Higiene Laboral, con la obligación de ejecutar las tareas asignadas y los meses hombre asignados para el cumplimiento de las tareas. El oferente deberá de desarrollar su propio PGAS de Contratista (PGAS-C) con base a éste; el cumplimiento de ese PGAS-C debe de ser supervisado, monitoreado y reportado por el Especialista Social-Ambiental del Proyecto.
- El Oferente deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, que se encuentren vigentes a la fecha de la adjudicación, ya sea que estén o no especificado en las Bases de Licitación.

Obligaciones Generales:

⁷ El presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) será incluido íntegramente como anexo en el documento SDO (Solicitud de Ofertas) y será de estricto cumplimiento para el Contratista seleccionado para la construcción de la obra Boaco.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- El Contratista deberá cumplir con las observaciones, requerimientos o sanciones realizadas por las autoridades y organismos de control, asumiendo a su exclusivo cargo los costos, impuestos, derechos, multas o sumas debidas por cualquier concepto, sin estar sujetos a pagos adicionales.
- El Contratista deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar, en lo referente a contaminación, disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, manejo de bancos de material selecto, protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico, prevención de enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad, riesgos del trabajo, protección de la flora y la fauna, control de procesos erosivos y calidad de vida del personal de la obra, evitando afectar la infraestructura y equipamiento de servicios existentes en el área de localización de las obras.
- En el caso de hallazgo de restos de interés Arqueológico, Antropológico, Histórico, Cultural, Paleontológico, procederá a detener las tareas, en el punto del hallazgo, y notificar a la Supervisión y a la municipal e Instituto Nacional de Cultura. Podrá continuar con las tareas que realice en los frentes de trabajo situados fuera del punto de hallazgo y su entorno inmediato.
- El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, sociales, incluyendo Higiene y Seguridad, y Riesgos del Trabajo, debiendo contar con un encargado habilitado para el ejercicio de las funciones durante el desarrollo del Proyecto hasta la recepción final de la obra. Dicho encargado será el representante e interlocutor del Contratista con la Supervisión en relación a los aspectos ambientales, sociales y laborales.
- El Contratista será responsable de la obtención de las autorizaciones para el corte de árboles en el caso necesario, así como del uso del o los bancos de material selecto para la obra, o en su defecto, comprar el material de bancos legalmente autorizados, para ello, deberá someter a la Supervisión la autorización ambiental vigente del sitio.
- El Contratista deberá acatar todas las disposiciones en los permisos o obtenidas y que son indispensables para ser usadas en el Proyecto.

Acciones Preventivas

1. Actividades Pre-constructivas:

Se refiere a la fase de planificación de la construcción y diseño de Ingeniería de Detalle de las obras, métodos y cronogramas de construcción.

- Incorporar para las fases de construcción y operación todos los aspectos normativos, reglamentarios y procesales establecidos por la legislación vigente y salvaguardas del Banco relativas a la protección del ambiente, así como las especificaciones expuestas en este Informe *“Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco”*
- Elaborar un programa detallado de actividades constructivas y de coordinación que minimicen los efectos ambientales indeseados, por ejemplo, secuencias constructivas, planificación de tramos de excavaciones, disposición de áridos o material inerte, manejo de material selecto, etc.
- Planificar una adecuada información y capacitación del personal de obra sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental, los planes de contingencia y las normativas y reglamentaciones ambientales, laborales aplicables a las actividades en el Proyecto, así como las de prevención de accidentes laborales.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- Planificar una eficiente y apropiada implementación de mecanismos de comunicación social que permita establecer un contacto efectivo con las partes interesadas respecto de los planes y acciones a desarrollar durante la construcción y operación de la obra.
- Contar con los números de emergencias publicados y accesibles en los frentes de trabajo.

2. Medidas en la Obra

- Como medidas preventivas en materia laboral:
 - Informar a los trabajadores acerca de los riesgos existentes en el trabajo y las medidas de mitigación ambiental, social y de salud y seguridad que deben seguirse, así como impartir la formación necesaria y entrenamiento para la realización de cada tarea antes de iniciar las labores del día.
 - Señalizar toda la obra indicando las vías de entrada y salida de maquinaria; de precaución; indicar la prohibición de entrada de personas ajenas a la obra mediante la señal correspondiente.
 - Para la extracción, traslado y descargue de material inerte y selecto, delimitar espacios “seguros” alrededor de los vehículos de carga y de la maquinaria de excavación (retroexcavadora, pala cargadora, etc.). Los límites vienen dados por el alcance máximo de estos vehículos, ya sean propios de la obra, instalados sobre un camión o móviles. Se deben señalar y delimitar en cada caso.
 - El Contratista deberá proveer obligatoriamente todo el equipo de protección personal conforme al trabajo realizado y de igual manera, es obligatorio que el personal lo utilice adecuadamente durante a lo largo de todas las actividades a realizarse-.
 - Instalar protecciones colectivas contra caídas en todos los lugares, delimitaciones de los lugares y señalizaciones que sean necesarias (barandillas, cobertura de huecos, redes de seguridad).
 - Cumplir con las regulaciones laborales establecidas para este tipo de obra y medidas de seguridad.

9.2. Plan de Mitigación de Potenciales Impactos Ambientales y Sociales

Cuadro No 4.-Plan de Mitigación de Potenciales Impactos Ambientales y Sociales

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
PREPARACION DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN							
SUELO	Incremento de procesos erosivos			<ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de la obra se comprobará la correcta señalización de las áreas de actuación • Se limitará el movimiento de tierras estrictamente al área del Proyecto, conforme especificaciones técnicas, haciendo las debidas señalizaciones. • Se hará, si fuera necesario, la construcción de obras de protección o retención de tierra donde lo amerite para prevenir accidentes laborales. • El material producto de las excavaciones que resulte excedente sin opción de reuso, material de construcción será retirado y trasladado a los sitios destinado y autorizado previamente por la municipalidad para su disposición final, realizando la compactación de dicho suelo, previniendo riesgos de erosión, azolvamiento. Se mantendrá el área controlada del material, rociando con agua para reducir el polvo de escombros. • Los registros de eliminación de residuos se mantendrán como prueba de una gestión adecuada según lo diseñado. • Se utilizarán los caminos de acceso establecidos para la circulación maquinaria y/o personal de obra, así como para el traslado de material selecto al sitio de obras. • Se tomarán medidas de manejo de tráfico vehicular durante el traslado de materiales y/o el movimiento de maquinarias, como también medidas de seguridad peatonal para garantizar el bienestar de las transeúntes en el área. • Se delimitarán las áreas del proyecto para indicar con claridad los perímetros en donde se llevarán a cabo las obras civiles. Se restringirá el acceso de personas que no estén relacionadas con el proyecto a las áreas físicas delimitadas del proyecto. • Se usará el riego para aplacar partículas de polvo en sitios de obras y vías de acceso para el traslado de material selecto. • Realizar la debida compactación conforme diseño con buen material de relleno • Los materiales de construcción serán resguardados en sitios seguros y protegidos de la lluvia. 	Fase de Construcción	El Contratista y Supervisión	<p>Incluidos en costos del Proyecto Manejo de banco de extracción de material selecto. Incluido en costos del Contratista.</p> <p>Compactación de material desechado en botaderos autorizados US\$300 00</p> <p>Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos US\$ 300..00</p>
	Compactación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación del sitio • Movimiento de tierra. • Construcción de las obras del proyecto. • Excavaciones y conformación zanjas para fundaciones, drenaje etc. • Extracción de material inerte en el sitio de obra. • Extracción, traslado y disposición de material selecto 	En toda el área del Proyecto				

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
				<ul style="list-style-type: none"> • Una vez finalizada la obra de zanjeo, instalación de sistema de conducción, tapar inmediatamente, retirando el material sobrante y disponerlo conforme se requiere. Para tal efecto, deberá haber una concreta planificación del trabajo. • Desde el inicio de la obra se realizará el manejo y gestión de los residuos, categorizándolos por aquellos residuos reciclables, no reciclables y residuos de construcción. Estos residuos deberán de estar almacenados temporalmente en el área del proyecto, la cual deberá de estar restringida del acceso a personas que no sean parte del personal o los trabajadores y deberá tener todos los resguardos físicos para la protección de la intemperie, lluvia, viento, etc. 			
	Contaminación del suelo	Generación de Desechos por trabajadores y maquinaria		<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos realizarlo conforme los procedimientos establecidos en las normativas técnicas específicas. • Se revisará la maquinaria y todos los demás medios de transporte para asegurar que no tienen fugas ni están derramando lubricantes, combustible y otros. • Los registros de eliminación de residuos se mantendrán como prueba de una gestión adecuada según lo diseñado. • Limpieza general al finalizar cada día la jornada de trabajo y depositarla en los recipientes destinado en las diferentes áreas del Proyecto. • Incluir servicio sanitario temporal en el sitio de obra en función del número de trabajadores (1 por cada 20 trabajadores) conforme lo establece la regulación sanitaria. Una vez concluida la fase de construcción, deberá ser clausurada(s) conforme la regulación. • Recolección manejo y disposición final de residuos peligrosos (lubricantes, hilazas contaminadas, etc.) conforme regulación 			
ATMÓFERA	Incremento de los niveles de ruido.	<ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos y maquinaria asociadas al Proyecto • Actividades de carga y descarga de materiales. • Los trabajos regulares en la fase de construcción • Complejidad temporal en tráfico local del sitio y de área 	En el área del Proyecto, y vía de acceso durante traslado de material inerte y selecto	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento continuo de la maquinaria y demás medios de transporte del contratista. Presentar bitácoras de mantenimiento preventivo. • Apagar los motores de los medios de transporte en las actividades de carga y descarga de materiales. • Implementar horarios de trabajo para la realización de las obras de construcción de forma tal que no causen molestias a las personas y comunidades aledañas. • Todo equipo que se encuentre en un estado de deterioro tal, que genere ruidos y vibraciones en niveles no aceptables deberá ser sacado de operaciones y sometido a reparación. No permitir el funcionamiento de maquinarias en mal estado. 	Fase de construcción	El Contratista y Supervisión	Incluidos en costos del Proyecto Riego: US\$ 400.00
	Cambio en calidad de aire						

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
		del banco de materiales por traslado de material inerte y selecto		<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de maquinarias para el transporte de materiales, deberán estar planeadas adecuadamente para minimizar la emisión total de ruidos y vibraciones; uso de EPP adecuado para el resguardo y protección del ruido. • El personal involucrado con la construcción de la obra deberá poseer equipos de protección personal (EPP) y de acuerdo con el tipo de trabajo asignado conforme la regulación vigente y análisis de riesgo involucrado. El EPP debe de ser utilizado de forma continua durante el progreso del Proyecto • Será terminantemente prohibido el acceso al sitio del Proyecto al personal que no esté involucrado en la construcción, para ello se establecerá el muro perimetral temporal con control en el acceso de entrada. • Los trabajos en la fase de construcción se harán en horario regular. En el caso que sea necesario realizar actividades extraordinarias fuera de horarios regulares, deberá notificarse a las autoridades municipales y comunales y emplear todas las medidas de seguridad que dispone la regulación. • Los camiones de transporte y carga para el traslado de material inerte y/o selecto deberán estar cubierto con carpa de forma adecuada para evitar la dispersión del material. • En caso necesario, el Contratista deberá asperger agua para prevenir la dispersión del polvo en el área del Proyecto y/o banco de materiales. • Deberá ser debidamente señalizada tanto el acceso del Proyecto como del banco de material, que indique la entrada y salida de camiones, previniendo riesgos de accidentes. • Todo trabajador que labore en lugares con ruidos superiores a 85 decibels (dBA), deberá ser dotado del equipo de seguridad necesario como son orejeras o tapones para las orejas. Es obligatorio el uso de este equipo por parte del trabajador. • En el caso de excavaciones, deberán estar debidamente señalizadas para prevenir riesgos de accidentes laborales. • Disminuir y controlar el uso excesivo de bocina de los camiones del contratista o subcontratista. 			

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
AGUA SUPERFICIAL	Contaminación Afectación a drenaje	Disposición inadecuada de materiales de desecho Obras de construcción sin control de vertidos	En área del Proyecto	<p>En el entorno ni en el área del Proyecto se presentan cursos de agua, por lo que las medidas indicadas se refieren a prevenir riesgos de contaminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el inicio de la obra se realizará el manejo y gestión de los residuos, categorizándolos por aquellos residuos reciclables, no reciclables y residuos de construcción. Estos residuos deberán de estar almacenados temporalmente en el área del proyecto, la cual deberá de estar restringida del acceso a personas que no sean parte del personal o los trabajadores y deberá tener todos los resguardos físicos para la protección de la intemperie, lluvia, viento, etc. • No verter ningún tipo de desechos de construcción, suelo o similar en el área del Proyecto; para ello se deberán aplicar las medidas de prevención de vertidos de desechos sólidos y de aguas residuales. • Proveer contenedores y señalizarlos para la disposición de desechos sólidos comunes en diferentes áreas del Proyecto para su posterior disposición periódico en el botadero previamente autorizado por la municipalidad. • Cumplir con la construcción de los drenajes pluviales establecidos por el Proyecto a fin de prevenir riesgos de inundación, o afectación a la obra, para lo cual se deberán realizar canales de infiltración para la absorción del agua pluvial. Para ello deberán ser inspeccionados periódicamente para su debido funcionamiento. • El sistema sanitario del Proyecto que cuenta con un sistema de fosa séptica y pozo de absorción deberá ser construido conforme especificaciones, debiendo ser periódicamente inspeccionados para su buen funcionamiento, tal y como lo describe el manual de operación del sistema. De igual forma se deberán inspeccionar para su limpieza las trampas de grasas establecidos en el sistema de tubería del drenaje sanitario. • La ubicación de la instalación del sistema sanitario dentro el terreno será evaluado y seleccionado de forma que esté de acuerdo a la legislación nacional y que tome en consideración las alturas necesarias para la napa freática • El tanque de almacenamiento de agua potable deberá ser periódicamente inspeccionado para mantener la calidad de agua conforme la regulación vigente. 	Fase de Construcción y Operación	Contratista y Supervisión	Incluido en costos del proyecto

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
HÁBITAT Y COMUNIDADES ESPECIES Y POBLACIÓN	Afectación de la vegetación en el área del Proyecto	Corte, desrame de árboles y limpieza de vegetación en el sitio de construcción de la obra	Área del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de corte de árboles en sitio del Proyecto, conforme requerimientos de las especificaciones técnicas. • Siembra de árboles (especies nativas solamente) en alrededores del área perimetral y otras áreas en compensación de corte de árboles. 	Fase de construcción	El Contratista y Supervisión	Incluidos en costos de operación y mantenimiento Proyecto
	Afectación a la fauna			<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de estar en área de expansión urbana, el Contratista enfatizará que es estrictamente prohibido la caza y extracción de fauna silvestre. 	Fase de construcción		
CONSONANCIA CON LA NATURALEZA	Contaminación visual a través de la afectación al paisaje existente	La construcción de Proyecto	Area del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Para la fase de construcción, poner valla de protección para evitar la entrada de personal ajeno y para controlar la contaminación visual. • Hacer uso de señalización a lo largo del area del Proyecto que ayude a delimitar el area y sirva para informar a la comunidad la construcción de las oficinas. • Limitar las actividades de construcción en el área del Proyecto. • Es estrictamente prohibido la quema de desechos sólidos (residuos de poda), u otros generados durante la etapa de construcción. Deberán ser dispuestos de acuerdo al manejo de residuos del Proyecto, almacenado temporalmente y luego dispuesto en el sitio autorizado por la Alcaldía. • Disposición de recipientes en las áreas de trabajo para el almacenamiento de los desechos y manejo de los desechos, garantizando que se siguen los pasos de una gestión adecuada de los desechos con disposición y almacenamiento temporal y posterior traslado al botadero autorizado por la municipalidad. • Implementar prácticas de reducción, segregación y reciclaje de materiales y desechos. • Aplicación del plan de manejo de residuos no peligrosos y peligrosos conforme regulación vigente. 	Fase de construcción	El Contratista y Supervisión	Incluidos en costos del Proyecto
FACTORES SOCIO - ECONÓMICOS	Modificación del uso del suelo	Implantación del Proyecto	Área del Proyecto	<p>Las medidas orientadas para este impacto serán del tipo compensatorias e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición del terreno a través de autorización del Consejo Municipal 	Fase pre construcción	PRODEP /PGR Alcaldía Municipal	Incluidos en costos del Proyecto <u>Nota:</u> actividad cumplida
	Afectación a restos arqueológicos	Excavaciones	Area del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de encontrar restos arqueológicos o similares durante las excavaciones y/o cualquier otra actividad de remoción de suelo o capa vegetativa, avisar inmediatamente al jefe de proyecto y a la supervisión; se detendrá la obra en ese punto; se avisará a las autoridades municipales y de cultura para la toma de decisión sobre actividades complementarias a realizar conforme regulación vigente; continuar actividades en otros sitios del Proyecto. 	Fase de Construcción	El Contratista Supervisión Alcaldía municipal de Boaco	Incluido en los costos del proyecto

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
	Afectación a la población por Desinformación	Posible afectación temporal de tráfico, por traslado de material selecto	Área del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • En caso necesario, comunicar a la Alcaldía municipal y Policía Nacional sobre la posible afectación temporal del tráfico, a fin de establecer un plan temporal de regulación vial, a ser implementado por el Contratista a través de guiadores de tráfico vial, con la supervisión de la Policía Nacional. • En caso necesario, proveer y mantener avisos preventivos y señales de precaución en sitios puntuales en el trayecto de traslado de material selecto y depósito de material inerte, realizándose en coordinación con la Policía Nacional de Tránsito, como parte del Convenio a realizar. • No permitir el estacionamiento vehicular en las áreas en que se está realizando el traslado de material selecto / depósito de material inerte. • Establecimiento del Sistema de Atención de Quejas y Reclamos que permita recepcionar y brindar soluciones a las quejas, reclamos planteados por la población, de forma ágil, oportuna y adecuada a las inquietudes planteadas. • Aplicación de la regulación laboral de higiene y seguridad en el trabajo, EPP, • Tener visibles los números telefónicos de emergencia para que puedan ser usados por la población. 	Fase de construcción	El Contratista, Supervisión, Alcaldía, Policía Nacional	Incluido en costos del proyecto
	Accidentes laborales,	Actividades de excavaciones, diversas labores en fase de construcción y traslado del personal.	Área del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la regulación vigente referente a seguridad e higiene laboral. • Capacitación, comunicación, divulgación a trabajadores y supervisión continua sobre las medidas de seguridad. • En caso de accidentes laborales aplicar el procedimiento establecido por ley – • Establecer los botiquines de emergencia en las áreas del Proyecto y garantizar, en caso necesario a un centro de salud por el Contratista. • Aplicar las medidas recomendadas en el Anexo No. 2 de este informe. • Capacitación permanente a conductores y personal a cargo de los mantenimientos de los vehículos para la prevención de accidentes de tránsito • Matriz de supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de medidas. • En caso de que ocurra un incidente o accidente aplicar los pasos detallados en el proceso de notificación de incidentes y accidentes (sección 7.1.5 de este PGAS). 			

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

FACTORES AMBIENTALES	IMPACTOS	ACTIVIDADES QUE GENERAN EL IMPACTO	UBICACIÓN ESPACIAL	MEDIDAS AMBIENTALES	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN	COSTO ESTIMADO DÓLARES
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN							
AGUA SUPERFICIAL	Contaminación afectación a drenaje	Mantenimiento deficiente del sistema de tratamiento de aguas residuales Problemas en operación	Sistema de tratamiento	En el entorno ni en el área del Proyecto se presentan cursos de agua, por lo que las medidas indicadas se refieren a prevenir riesgos de contaminación: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el manual de operación y mantenimiento dispuesto para el sistema de tratamiento • Aplicar medidas de contingencias en caso de derrames. • Realizar las correcciones conforme los resultados obtenidos • Manejo adecuado de la recolección, transporte y descarga de lodos de la fosa séptica por agencia autorizada para la disposición final de ellos. • Utilización de EPP adecuado al trabajo realizado 	Fase de operación y mantenimiento	Operador del sistema	Incluidos en costos de operación
SUELO	Contaminación por vertidos, derrames Contaminación por mal manejo de lodos	Obstrucción en sistema de tratamiento deficiencias en el seguimiento y control de la operación y mantenimiento del sistema integral	El Proyecto				

9.3. Guía para facilitar Medidas de Prevención y Control de Propagación del COVID-19

El COVID-19 es una afección causada por un virus que se puede propagar de persona a persona causada por el SARS-CoV-2. El COVID-19 puede causar desde síntomas leves (o ningún síntoma) hasta casos de enfermedad grave.

Los individuos con condiciones médicas preexistentes tales como la diabetes, presión arterial alta, problemas cardíacos o renales tienen un mayor riesgo de tener más complicaciones en el caso de que contraigan la enfermedad.

El Contratista deberá aplicar el Protocolo de Prevención Covid-19-PRODEP, implementando medidas de bioseguridad que contribuyan a prevenir el riesgo de contagio de esta enfermedad y sus variantes, garantizando así la salud de las trabajadoras y trabajadores y su entorno. Para minimizar el impacto de la pandemia y evitar la propagación del mismo, el Proyecto debe contar con un plan de respuesta específico y adaptado a las condiciones existentes, que garantice la implementación de medidas y la asignación de recursos para gestionar adecuadamente los casos de enfermedad que puedan ocurrir en el lugar de trabajo. Por la singularidad de la enfermedad, la guía deberá actualizarse ajustándose a los hallazgos y situaciones especiales.

1. Preparación ante el COVID-19 durante la Etapa de Construcción

En la etapa de construcción se deberán considerar las siguientes medidas como parte de la prevención y control del estado de salud de los involucrados en las actividades del Proyecto:

- El Contratista deberá proporcionar seguro médico a los trabajadores.
- Elaboración de base de datos de los involucrados en las actividades del Proyecto donde se registre lugar de residencia, contactos con casos conocidos de COVID-19. Esta base de datos servirá para registrar datos sobre brotes, número de casos sospechosos y casos confirmados, número de ausentismo y cualquier otra información epidemiológica relevantes. Cuando las vacunas estén disponibles, esta base de datos deberá también incluir información sobre quién ha sido vacunado y la respuesta inmune después de haber sido vacunado.
- En caso de las personas enfermas, se deberá mantener el anonimato.
- Preparación de documento de consentimiento y declaración de condiciones de salud óptimas. El documento deberá contener mínimamente la siguiente información, en el caso de contestar positivamente a algún aspecto del documento o formulario, la persona prevista para trabajar en la obra no podrá desempeñar funciones hasta que su estado de salud (ausencia de COVID-19, sea confirmado)
 - *¿Usted o alguien con quien usted tiene contacto cercano, dio positivo en la prueba de COVID-19?*
 - *¿Usted o alguien con quien usted tiene contacto cercano, ha estado en contacto con una persona en proceso de recibir los resultados del test de COVID-19?*
 - *¿Le han indicado los médicos adoptar una cuarentena debido a la posible exposición al COVID-19?*

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- *Tiene dificultad para respirar o ha tenido síntomas como de gripe dentro de las 48 horas pasadas, incluyendo: ¿fiebre, tos, falta de aire, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, dolor corporal, escalofríos o fatiga?*

2. Recomendaciones para trabajadores de la fase construcción

- Uso obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP):
 - No compartir el EPP.
 - Desinfectar el EPP reutilizable de acuerdo a las recomendaciones del fabricante antes de cada uso.
 - Instruir a los trabajadores que se laven las manos frecuentemente. Para ello deberá suministrar el Contratista estaciones de lavado de mano en el área del Proyecto y alcohol en gel.
 - Uso obligatorio de mascarilla para prevenir potenciales contagios.
- Herramientas, suministros y equipos
 - Desinfectar los suministros reutilizables antes y después de su uso.
 - Limpiar las superficies de los equipos de construcción y vehículos/camiones de servicio, incluidos el volante, la palanca de cambios, los paneles de instrumentos, etc. al comienzo y al final de los turnos. Use desinfectantes en aerosol dentro de las cabinas cerradas.
- Medidas preventivas a ejecutarse:
 - No presentarse al trabajo en casos de exhibir síntomas de COVID-19 o indisposición de salud.
 - No darse la mano al saludar.
 - Distanciamiento social, aproximadamente 2 metros de los demás en reuniones, y sesiones de capacitación.
 - Evitar el contacto con personas enfermas.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar.
 - Instalar estaciones de lavado de manos temporales o móviles, asegurándose de que haya un suministro adecuado de agua, jabón y toallas de papel de un solo uso.
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón al menos por 20 segundos o utilizando un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga 70% –95% de alcohol.
- Recomendación para el Contratista:
 - Verificar el estado de salud en relación a los síntomas evidentes de COVID-19 y presunciones de familiares con diagnóstico positivo.
 - Poner a la disposición múltiples estaciones de lavado de manos, para acondicionar a la fuerza laboral mientras se respeta el distanciamiento social, con suministros de limpieza disponible.
 - Desarrollar e implementar una guía de distanciamiento social para que en el lugar de trabajo se mantenga una distancia de al menos dos metros entre los trabajadores cuando sea posible.
 - Restringir el acceso para reducir la cantidad de trabajadores en áreas cerradas y confinadas al mismo tiempo.
 - Facilitar material de bioseguridad e higiene suficiente para los trabajadores mientras dure la fase de construcción. De igual forma cuando sea la fase de operación del Proyecto.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- Planificar un programa de trabajo que tome en cuenta los riesgos de salud existentes, optimizando los recursos humanos y equipamiento clave.
- Revisar el plan de trabajo y la secuencia de actividades con la idea de que la calidad y el costo no se vean comprometidos por los continuos riesgos para la salud.
- Vigilancia de la enfermedad:
 - ✓ Designar un supervisor para que sea responsable de responder ante las preocupaciones de COVID-19 en el lugar de trabajo.
 - ✓ Implementar el control de temperatura de todos los trabajadores y personas que se relacionen con las actividades del proyecto que ingresan al sitio.
 - ✓ Mantener un registro de asistencia y la información de contacto para poder ubicarlos.
 - ✓ Proporcionar información sobre posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, pero manteniendo la confidencialidad, en los casos que alguien vinculado al proyecto se enferme.
 - ✓ Todas las áreas y superficies comunes deben limpiarse al final de cada día. (Baños, oficinas compartidas, mesas comunes, escritorios, interruptores de luz y cerraduras de puertas).

9.4. Medidas para el Caso de Emergencias

Se deberán de adoptar e implementar las medidas que se describen en el cuadro a continuación para prevenir los impactos negativos que puedan suscitarse de la ocurrencia de algún evento de naturaleza climática o producida por el hombre. Estas medidas preventivas deberán estar presentes a lo largo de todas las actividades del Proyecto y serán parte de las acciones que se deberán de monitorear y supervisar.

Cuadro No. 5.- Medidas de Prevención ante Potenciales Riesgos por Eventos Antrópicos

RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
Incendio	Sitio de almacenamiento y manipulación de combustible	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento cuidadoso de las normativas de seguridad industrial en lo relacionado con el almacenamiento de combustible. - Mantener extintor contra incendios - Revisar periódicamente los extintores - Tener a mano en lugar visible los números de Emergencia: Dirección de Bomberos, Policía Nacional, Centro de Salud, Hospital. - Rotulación de Peligro, Prohibición de Fumar en área de potencial riesgo de incendio - En caso de incendio corte de energía eléctrica - Evacuar al punto de reunión más seguro, que debe ser previamente indicado a los trabajadores+. - Al suspender las labores desconectar los equipos eléctricos principalmente en fines de semana y vacaciones. - Si la ropa se incendia, no correr. Tirarse al suelo, rodar sobre sí mismo y protegerse la cara con las manos. - No arrojar fósforos aparentemente apagados a la papelera; esto puede ocasionar incendio. - Se debe intentar proteger la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y moje su ropa.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
Envenenamiento por químicos (Pintura, diluyente)	Bodega de materiales de productos químicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al personal sobre manejo de sustancias peligrosas. - Leer y seguir las indicaciones que se reflejan en las etiquetas de productos químicos de la bodega. - Portar adecuadamente el equipo de protección personal (EPP) en actividades que se manipule sustancias peligrosas. - Trasladar inmediatamente a las personas afectadas al centro de salud o nuestro médico más cercano para su tratamiento.
Derramamiento de sustancias peligrosas o tóxicas.	Sitios de almacenamientos y manipulación de combustible, otras sustancias químicas o tóxicas	<ul style="list-style-type: none"> - La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma; ordenar suspender inmediatamente el flujo del producto, mientras persista el derrame. - Se deben eliminar todas las fuentes de ignición (no fumar, impedir el actuar de interruptores, cortar la electricidad del área, no encender vehículos cerca del derrame) - Evacuar el área, colocar los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.
Peligro de electrocución	Se pueden presentar en todos los frentes de la obra	<ul style="list-style-type: none"> - Desenergizar el circuito o línea conductora el área. - Trasladar inmediatamente a las personas afectadas al centro de salud o puesto médico más cercano para su tratamiento. - Señalar, delimitar el área afectada. - Efectuar las reparaciones y realizar evaluación del accidente. - Mantener las áreas señalizadas y rotuladas.
Accidentes Laborales	Se puede presentar en cualquier área de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normativas de seguridad - Mantener botiquín de primeros auxilios - Señalización clara que indique a los trabajadores y visitante sobre el tipo de riesgo presente en el área - Cerramientos con cintas reflectivas, barreras los sitios potenciales de accidentes. - Aplicación del Proceso de notificación de incidentes y accidentes de este PGAS.

Cuadro No. 6.- Medidas de Prevención Ante posibles Riesgos por Eventualidades Naturales

RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDA PREVENTIVA.
Sismos	En todas partes de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar campañas de simulacros. - Mantener un Plan de evacuación, con rutas debidamente señaladas. - Mantener botiquín y equipo de emergencia. - Lo más importante es mantener la calma, se debe evitar gritar; - Decidir la vuelta a la normalidad (al menos una hora después). - Si es posible apagar y desconectar los equipos eléctricos. - Permanecer en la zona de evacuación y no regresar al área de trabajo hasta nueva orden. - Revisar las conexiones eléctricas, almacenamiento de combustible o si hay fugas en la zona afectada.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDA PREVENTIVA.
Huracanes	En todas partes de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar cuidadosamente las zonas de mayor seguridad. - Acatar las orientaciones del COMUPRED* - Tener a mano botiquín de primeros auxilios. - Identificar los centros de albergues que asigna la COMUPRED. - Tomar las medidas necesarias para proteger materiales y equipos expuestos a las inclemencias del tiempo. - Determinar el Contratista en coordinación con la Supervisión si deberá suspenderse temporalmente la obra como medida de prevención de accidentes

9.5. Plan de Supervisión y Monitoreo

El Plan de Supervisión y Monitoreo del Proyecto es con el propósito de lograr garantizar el seguimiento en las diferentes etapas y/o actividades del mismo, la aplicación de las medidas ambientales y sociales previstas, así como de aquellas que puedan surgir durante su desarrollo, con el propósito de prevenir, mitigar y/o corregir cualquier deterioro ambiental y velar por el cumplimiento a la regulación y condicionalidades establecidas en las autorizaciones, aprobaciones ambientales y cualquier otro requisito legal nacional aplicables al Proyecto, como también los requerimientos de cumplimientos con las políticas de salvaguardas del BM como se han descrito en este documento.

❖ Sistemas a Supervisar

La supervisión en campo estará a cargo del Supervisor Externo contratado por el Proyecto, con el apoyo del Gerente de la obra designado por el INETER, a nivel de campo, la responsabilidad recae sobre el Supervisor Externo, quien estará ubicado permanentemente en el sitio de la obra (supervisión continua) realizará el seguimiento conforme los parámetros y medidas descritas en el Cuadro No. 4. Plan de Mitigación de Potenciales Impactos Ambientales y Sociales.

La supervisión está encaminada principalmente a las siguientes áreas correspondientes al Proyecto:

- Sistema de suministro y almacenamiento de agua potable.
- Sistema de Tratamiento de aguas residuales de la red sanitaria
- Sistema de drenaje de aguas pluviales
- Sistema de, recolección, almacenamiento temporal y disposición de residuos sólidos comunes en botaderos aprobados por la municipalidad.
- Sistema de, recolección, almacenamiento temporal y disposición de residuos peligrosos por empresas debidamente autorizadas para su tratamiento.
- Sistema de recolección, almacenamiento temporal y disposición de material inerte en sitios aprobados por la municipalidad.
- Sistema de recolección, traslado y uso de material selecto en sitio de obra.

❖ Definición de los Elementos de Seguimientos y Control Ambiental

Los elementos pueden definirse como el conjunto de regulaciones y condiciones de carácter ambiental establecidas para la ejecución del Proyecto. También involucra buenas prácticas de

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

ingeniería o de construcción, buenas prácticas ambientales, medidas de seguridad y de contingencia relacionadas con el ámbito donde se desarrollan los componentes del proyecto.

Para la identificación de las actividades a ser supervisadas, se considerarán los siguientes criterios:

- Estarán acordes con las regulaciones ambientales y sociales de seguridad vigentes y políticas de salvaguardas del Banco.
- La identificación de las actividades sujetas a supervisión parte del análisis de las previstas para la ejecución del Proyecto, resaltando aquellas que han sido analizadas en el capítulo relacionado a la identificación de impactos.
- Las medidas propuestas para la construcción y operación del Proyecto están orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales / sociales que puedan generar y son consideradas como uno de los elementos de supervisión ambiental, al igual que la regulación vigente competente.

❖ Medidas u Obligaciones a Supervisar

Consideraciones Ambientales Incorporadas al Diseño del Proyecto:

- Aplicación de especificaciones técnicas en concordancia con acciones de prevención de afectaciones socioambientales.
- Aplicación del plan de medidas ambientales y sociales del proyecto y políticas de salvaguardas del Banco.
- Incorporar recomendaciones y/u obligaciones que sean necesarias conforme la regulación vigente en materia ambiental, laboral.

❖ Métodos de Acción para la Supervisión Ambiental

El supervisor hará la selección de los métodos de acción que utilizará de acuerdo con la naturaleza de la medida, proceso, condición o situación a ser controlada. Existen varias técnicas de seguimiento ambiental que se pueden aplicar durante la realización de estas actividades.

A continuación, se describen las que se proponen que sean empleadas durante la ejecución del Proyecto:

1. Inspección de Campo

Es una técnica dirigida a recoger o medir evidencias de campo que permiten verificar las acciones que se están realizando y comprobar su ejecución en función de las especificaciones, normas y restricciones que aplican a tal actividad.

Generalmente, conlleva la ejecución de las siguientes acciones particulares:

- Planificación de la inspección: es una actividad que se debe realizar antes de iniciar la inspección de campo.
- Definición de los objetivos de la inspección (lugar de la inspección, sitio, condición o parámetro a inspeccionar). Ello puede implicar el uso de materiales y equipos.
- Revisión de la información pertinente para la ejecución de la inspección (especificaciones de ingeniería, normativa legal, registros, reportes de inspección anterior, etc.). Con ello se puede preparar formatos o listas de chequeo.
- Definición de la metodología a seguir para la realización de la inspección (medición directa,).

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- Definición de necesidad de apoyo de personal clave del Contratista para la realización de la inspección, lo que implica la coordinación previa con otras personas.
- Definición del momento estratégico para la realización de la inspección.

2. Durante la Ejecución de la Inspección:

- Acudir al lugar de inspección en el momento estratégico, el cual será definido durante la planificación.
- Revisión de Cumplimiento del Planes de Medidas Ambientales y Plan de Emergencia.
- Recolectar las evidencias y mediciones previstas.
- Observar los procedimientos que se llevan a cabo en el sitio.
- Entrevistar a personal clave.
- Recabar información pertinente en las planillas diseñadas para tal fin.
- Impartir instrucciones sobre acciones subsiguientes a ejecutar en caso de ser necesario.

3. Después de la Inspección:

- Evaluar la ejecución de la inspección y evidencias recolectadas.
- Completar el informe con los resultados de la inspección y su soporte, especificando además las recomendaciones o acciones subsiguientes a ejecutar, en caso de ser necesario.
- Promover decisiones a instancias superiores en caso de que se requiera.

4. Revisión de Información/Documentos

Se refiere a la técnica orientada a la comprobación de los contenidos y alcances de documentos, guías, planos, especificaciones, registros, manuales o procedimientos para constatar las características del diseño de obras, soportes de datos o información, planos y programas, etc.

Normalmente, es una actividad de gabinete realizada en instalaciones del ejecutor de la actividad. Conlleva a la ejecución de acciones particulares:

- Examinar documentos y determinar si son satisfactorios.
- Incorporar cambios aplicables.
- Si procede, promover decisiones a otras instancias.
- Constatar luego si se siguen instrucciones/recomendaciones dadas.
- Esta técnica es muy importante porque en la mayoría generalmente ocurren cambios no previstos al inicio, ya que los estudios se inician con la ingeniería básica y luego se ejecutan con la ingeniería de detalle, por lo que es recomendable mantener actualizada esta información del Proyecto.

5. Avance de Ejecución de las Acciones de Supervisión

Para facilitar la supervisión ambiental, se sugiere la implementación de una plantilla, que permita al supervisor seguir la ejecución de los programas u obligaciones a controlar. Es recomendable utilizarla para reportar los datos obtenidos en un determinado período de tiempo, pues facilita la visión de la situación actual de la ejecución de las medidas.

Sus especificaciones son las siguientes:

- Nombre: obligaciones establecidas en la normativa ambiental, programa, subprograma o medida propuesta en el estudio y medidas incorporadas al diseño del Proyecto.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- Avance: avance en la ejecución de la medida.
 - o (AP) Aplicada: medida implementada en su totalidad.
 - o (EP) En proceso: medida que se está ejecutando.
 - o (PE) Pendiente: no se ha podido aplicar la medida.
 - o (NA) No Aplica: la medida no puede ser aplicada, ha habido cambios en el diseño, existen impactos no previstos, etc.
- Avance: de la medida en términos porcentuales.
 - o Inicio: de la ejecución de la medida.
 - o Final: de la ejecución de la medida.

Esta plantilla puede ser acompañada en los reportes de supervisión ambiental con gráficas, diagramas, fotografías, entre otras, con el fin de poder verificar en forma sencilla los avances realizados

❖ Flujo de Información

El flujo de información es muy importante para cumplir con los requisitos establecidos conforme la regulación vigente y con lo que establecen las Autorizaciones otorgadas al Proyecto, así como al Banco,

La Supervisión de la Construcción brindará el cronograma detallado de construcción del Proyecto, para verificar que se cumplen los lineamientos emanados en las autorizaciones otorgadas, la regulación vigente y del Banco.

Se reporta a la Gerencia del Proyecto periódicamente para que los resultados del nivel de cumplimiento sean informados al PRODEP PGR / INETER y eventualmente al Banco Mundial sobre el avance de las obras, las modificaciones realizadas. De igual forma, este procedimiento será aplicado durante la operación y mantenimiento; también le informará sobre cualquier imprevisto presentado en el desarrollo del Proyecto.

10. ANEXOS

**Anexo No. 1.- Documentación Legal del Terreno
Acta aprobación para ceder terreno entre la Alcaldía – Federación de futbol Boaco –
INETER - PGR**

Acuerdos

Sesión de trabajo

**INETER - PGR - Alcaldía Municipal de Boaco -
Asociación Municipal de Futbol**

Fecha: Martes 12 de octubre del 2021

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Casa Base Barrido Catastral

Objetivo: Agilizar el proceso de construcción de la Nueva Delegación Regional de Catastro Físico en Boaco en consenso territorial

Participantes:

Cra. Karla Espinoza, Alcaldesa Municipal de Boaco

Cro. Francisco Chévez, PRODEP PGR

Cra. Karen Bonilla, DGCF INETER

Cro. Douglas Gutiérrez, Coordinador de Barrido Catastral

Cro. Esparling Luna, Asociación Municipal de Futbol

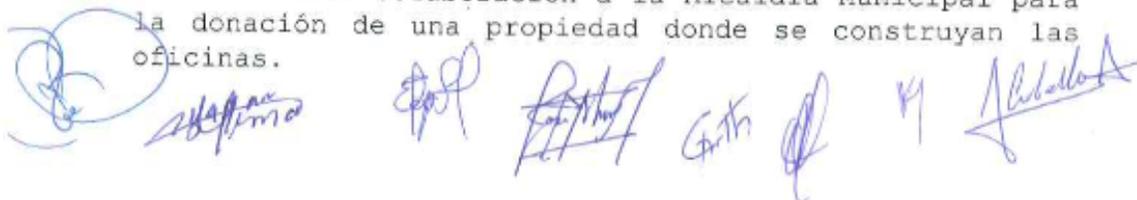
Cro. José Alberto Alaniz, Asociación Municipal de Futbol

Cra. Gema Sánchez, Asociación Municipal de Futbol

Cro. José Carballo, Asociación Municipal de Futbol

Desarrollo:

En el marco de la ejecución del PRODEP III, se tiene previsto la construcción de la Nueva Delegación de Catastro Físico en Boaco, para ello, la PGR y el INETER, ha solicitado colaboración a la Alcaldía Municipal para la donación de una propiedad donde se construyan las oficinas.



PGR y el INETER, presentaron una propuesta de desarrollo de inversiones del Proyecto claves. Se realizó visita al sitio para la medición y definición de polígono del terreno. Tomando en consideración que en el complejo se visiona la construcción del Nuevo Estadio de Fútbol, se requieren realizar ajustes a las dimensiones que permita favorecer a todos los involucrados.

Acuerdos:

Promover la construcción de las nuevas oficinas de la Delegación de Catastro en dos plantas.

El plan maestro de Complejo de Fútbol se ajustó a:

- ✓ Ampliación de la proyección del ancho de campo de 64 metros a 73 metros
- ✓ Ancho de banda dentro del campo a 6 metros
- ✓ Graderías proyectadas de 6 metros de ancho
- ✓ Ancho de andén peatonal de 2 metros
- ✓ Disponer del uso de servicios sanitarios para el complejo
- ✓ Estacionamiento para uso compartido del complejo

Se acuerda el uso del servicios sanitarios y estacionamiento con responsabilidad compartida entre el Complejo deportivo y la Delegación de Catastro Físico del INETER, tanto en el uso como el cuidado.

Todos los involucrados nos comprometemos en el cuidado y resguardo de las instalaciones.

Agilizar la legalización del terreno en administración al INETER con un área de 2,778.74 metros cuadrados, conforme plano adjunto

La Alcaldía Municipal iniciará la elaboración de un presupuesto estimado para la ejecución de la obra de nivelación del campo deportivo y la ejecución de la construcción de la Delegación de Catastro, ambos en el año 2022.



Boaco



Certificación del Acta del Consejo Municipal de Boaco, cediendo el terreno para la Obra:



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Participa!



Alcaldía Municipal de Boaco

Secretaría del Concejo

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Boaco, Departamento de Boaco, **CERTIFICA**, el **Acta N° 053**, la cual se encuentra desde el **Folio 086 al Folio 096** del libro de **Actas N° 4**, que lleva este Concejo Municipal, la que en sus partes conducentes, integra y literalmente dice: **ACTA N° 053**. Boaco a las Diez con treinta minutos (10:30 AM) de la mañana del día Jueves (24) de junio del año dos mil Veintiuno, reunidos en la sede de la Alcaldía Municipal de Boaco en **Sesión Extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria por el Concejo Municipal de Boaco, presidida por la Alcaldesa Municipal **Karla Yaoska Espinoza Peña**, el Vicealcalde **Emigdio José Sequeira Garcia** y los siguientes concejales y concejalas: **Denis Antonio Jarquin Gómez**, **Janet del Carmen Chavarría Arauz**, **Giovanny Antonio Laguna Álvarez**, **Reina Isabel Oporta Álvarez**, **Adelayda Díaz Padilla (Acreditada)**, **Marta Adilia Cerda Amador**, **Manuel Enrique Robleto Escobar**, **Maria Salvadora Arauz Palacios**, **Rosalpina Leiva Méndez**, **Leticia de los Ángeles Mora Espinoza**, **Cesar Augusto Amaya García**, **Carmen del Socorro Mendoza Zuniga**, **Mario Eleuterio Velásquez Jarquin**, **Eufemia Estela Montes Torrez**, **Agustin Guillermo Urbina Cisneros**, **Jilma Ivania Ramos Escoto**, **Justiniano Rosalio Hernández Castro**, **Pedro Juan Robles Castro**, **Jorge Hilario González García** y la suscrita Secretaria que autoriza **Mireya del Carmen Sotelo Acevedo**,...**PARTES INCONDUCTENTES**. **Acuerdo N° 3**. **El Honorable Concejo Municipal**, en uso de las Facultades que le otorgan las **Leyes 40 y 261**, con sus reformas conocidas como "**Leyes de los Municipios**" aprueba por **UNANIMIDAD** autorizar a la Alcaldesa Municipal **Karla Yaoska Espinoza Peña** realizar desmembración y donación de terreno a favor del Estado de Nicaragua para construcción de Oficinas de catastro Departamental.

...**PARTES INCONDUCTENTES**... No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida y se cierra la presente Sesión Ordinaria a las Once con Treinta y Dos minutos de la mañana (11:30 AM) del mismo día y año.



CRISTIANA,
SOCIALISTA,
SOLIDARIA!

Alcaldía Municipal de Boaco
Del BARRIO 1 1/2 cuadra al Este
Teléfonos: 2542 - 2598, 2542 - 2391.
Email: alcaldiaaboaco@yahoo.es



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Amalga, Paralelamente!



Alcaldía Municipal de Boaco

Secretaría del Concejo

Es conforme con su original la cual fue debidamente cotejada la presente Certificación, que consta de dos hojas de papel membretado de la Secretaría del Concejo Municipal, que firmo y sello en la Ciudad de Boaco a los **VEINTICUATRO** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**.

Mirreya del Carmen Sotelo Acevedo
Secretaría del Concejo Municipal
Boaco



CRISTIANO,
SOCIALISTA,
SOLIDARIO!

Alcaldía Municipal de Boaco
Del CAMINO 1 1/2 cuadra al Norte
Teléfonos: 2542 - 2558, 2542 - 2391
Email: alcaldiaboaco@ysbou.ec

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

Copia de la Escritura de cesión en administración del terreno a favor del INETER, inscrita en el Registro Público de la Propiedad:

	  
	TESTIMONIO
1	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (2,878).- ASIGNACIÓN
2	
3	EN ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE
4	ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER).- En la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día diecinueve de Octubre del año dos mil veintiuno.-
5	ANTE MÍ: RAFAEL OSWALDO MENA CALERO, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio
6	legal en esta ciudad de Managua, cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, uno, ocho, cero, cuatro, seis, cuatro, guión, cero, cero, dos, cero,
7	letra G (001-180464-0020G) y carné CSJ No. 10716, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el
8	quinquenio que expirará el cinco de Mayo del año dos mil veintiséis, con funciones de Notario VI del Estado , de la Procuraduría General de la
9	República, según Certificación del Acuerdo Número Cincuenta y seis guión dos mil doce (56-2012) de nombramiento como Notario VI del Estado, de
10	las ocho y diez minutos de la mañana del día seis de Agosto del año dos mil doce, y Acta Número Treinta y tres (33) de Toma de Posesión en el cargo
11	de Notario VI del Estado, de las ocho y quince minutos de la mañana del día seis de Agosto del año dos mil doce, visible en el Libro de Actas de Tomas
12	de Posesión, que para ese efecto lleva la Secretaría Ejecutiva de la Procuraduría General de la República en el año dos mil doce.- Comparece el
13	Doctor JOSÉ ENRIQUE ORTEGA NARVÁEZ , mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cedula de identidad
14	ciudadana número cero, cero, uno, guión, uno, cuatro, cero, ocho, seis, nueve guión, cero, cero, cinco, ocho, letra N (001-140869-0058N).- Doy fe de
15	conocer personalmente al compareciente y que a mi juicio tienen plena y perfecta capacidad civil para obligarse y contratar y especialmente para la
16	ejecución de este acto y otorgamiento del presente instrumento público, en el que actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de la
17	República de Nicaragua, en su carácter de DELEGADO de la Doctora WENDY CAROLINA MORALES URBINA, PROCURADORA GENERAL DE
18	LA REPÚBLICA DE NICARAGUA , de conformidad a lo establecido en los artículos uno, dos, inciso dos, y artículo doce, inciso nueve de la Ley No.
19	411, " Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ", publicado en La Gaceta, Diario Oficial número doscientos cuarenta y cuatro (244)
20	del veinticuatro de Diciembre del año dos mil uno y su Reglamento Decreto número Diecinueve dos mil nueve (19-2009), " Reglamento de la Ley
21	Orgánica de la Procuraduría General de la República ", publicado en La Gaceta, Diario Oficial número Cincuenta y nueve (59), del veintiséis de
22	Marzo del año dos mil nueve, es el REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA y por ende, en virtud de la
23	Delegación aludida el Doctor JOSÉ ENRIQUE ORTEGA NARVÁEZ representa en este acto al ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA .
24	Demuestra el compareciente la Delegación referida con el Acuerdo PGR N° 01-2019, el que integra y literalmente dice: ACUERDO PGR N° 01 - 2019 .
25	WENDY CAROLINA MORALES URBINA, Procuradora General de la República de Nicaragua , según Acuerdo Presidencial No. 63-2019 del nueve
26	de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número Ochenta y siete (87) del viernes diez de Mayo del año dos mil
27	diecinueve, en uso de las facultades conferidas en los artículos uno, dos, inciso dos, y artículo once, doce, inciso nueve y trece de la Ley N° 411, " Ley
28	Orgánica de la Procuraduría General de la República ", publicado en La Gaceta, Diario Oficial número doscientos cuarenta y cuatro (244) del
29	veinticuatro de Diciembre del año dos mil uno; y en el artículo dos, cuatro, cinco numeral catorce, y artículo seis de su Reglamento, Decreto número
30	Diecinueve dos mil nueve (19-2009), " Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ", publicado en La Gaceta, Diario

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

1	Oficial número Cincuenta y nueve (59), del veintiséis de Marzo del año dos mil nueve. A C U E R D A: UNICO: Delegar al Doctor JOSÉ ENRIQUE
2	ORTEGA NARVÁEZ , mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cedula de identidad ciudadana número cero,
3	cero, uno, guión, uno, cuatro, cero, ocho, seis, nueve guión, cero, cero, cinco, ocho, letra N (001-140869-0058N), Carnet de la Corte Suprema de
4	Justicia Tres mil novecientos quince (No. 3915). para que pueda comparecer en nombre de la Procuradora General de la República en todos los actos
5	notariales que la Notaría del Estado efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que les correspondan, a partir de este momento y durante el
6	tiempo que el suscrito lo determine. El Doctor José Enrique Ortega Narváez deberá ejercer esta delegación velando por los intereses supremos del
7	Estado.- Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del diez de mayo del dos mil diecinueve. Existe firma ilegible con pie de firma que
8	dice: WENDY CAROLINA MORALES URBINA - PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Existe Sello Circular con el Escudo de Armas de
9	la República de Nicaragua que dice: "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA" y de
10	conformidad con Certificación del Acuerdo Presidencial número Sesenta y tres guión dos mil diecinueve (63 - 2019), donde consta el nombramiento de
11	la Doctora Wendy Carolina Morales Urbina , como Procuradora General de la República de Nicaragua, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número
12	Ochenta y siete (87) del viernes diez de Mayo del año dos mil diecinueve, el que integra y literalmente dice: ACUERDO PRESIDENCIAL N° 63-2019.
13	El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra . En Uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
14	ACUERDA. Artículo 1. Nómbrase a la compañera Wendy Carolina Morales Urbina , en el cargo de Procuradora General de la República. Artículo
15	2. En consecuencia déjese sin efecto su nombramiento en el cargo de Sub-Procuradora General de la República; contenido en el Acuerdo Presidencial
16	N° 01-2017 de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número Diez (10) del dieciséis de Enero del mismo
17	año. Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.
18	Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua,
19	Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve. Daniel Ortega Saavedra . Presidente de la República
20	de Nicaragua. Paul Oquist Kelley , Secretario Privado para Políticas Nacionales; Hasta aquí la inserción; documentos que yo, el Notario VI del
21	Estado, doy fe de haber tenido a la vista en original y que a mi juicio fueran extendidos en debida y legal forma.- El infrascrito Notario VI del Estado
22	hace constar y da fe que los documentos que se dejan relacionados confieren al compareciente, Doctor José Enrique Ortega Narváez , facultades
23	suficientes para ejecutar este acto.- Habla el Doctor JOSÉ ENRIQUE ORTEGA NARVÁEZ , en el carácter en que comparece, y dice: CLÁUSULA
24	PRIMERA: (RELACIÓN DE DOMINIO). - Que de conformidad con Testimonio de Escritura Pública N° 2,825 de Desmembración, Donación y Traspaso
25	de Dominio de Bien Inmueble a favor del Estado de la República de Nicaragua, autorizada en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día
26	quince de Octubre del año dos mil veintiuno del año dos mil veintiuno, ante el suscrito Notario VI del Estado, documento que me presenta en original,
27	y que yo, el Notario VI del Estado, doy fe de tener a la vista, y que a mi juicio fuera extendido en debida y legal forma, demuestra que su representado,
28	el Estado de la República de Nicaragua , es dueño en Dominio y Posesión de un bien inmueble ubicado en el Barrio " El Muñeco ", de la Ciudad de
29	Boaco, Municipio y Departamento de BOACO , con Número Absoluto Catastral (NAC): 6347-7954-0080-17 , con un área de: DOS MIL SETECIENTOS
30	SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS DE METRO CUADRADO (2,778.96 Mts.²), comprendida dentro



Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

	 	SERIE "H" No. 4416357	
2			de los siguientes linderos actuales: AL NORTE: Parcela(s) identificada(s) con número catastral: 6347-7924-
3			
4			9622-11 (CAMPO DEPORTIVO); AL SUR: Parcela(s) identificada(s) con número catastral: 6347-7924-
5			9622-11 (CAMPO DEPORTIVO); CALLE; AL ESTE: Parcela(s) identificada(s) con número catastral: 6347-
6			7924-9622-11 (CAMPO DEPORTIVO); AL OESTE: CALLE; bien inmueble que se encuentra debidamente inscrito bajo la FINCA NÚMERO: DOS MIL
7			CUATROCIENTOS NOVENTA GUIÓN "TM" (2,490 - TM); TOMO: CIENTO CINCO GUIÓN "TM" (105 - TM), FOLIOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE al
8			CIENTO NOVENTA Y DOS (187 al 192), ASIENTO: PRIMERO (1°), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades
9			del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de BOACO .- Continúa hablando el Doctor JOSÉ ENRIQUE ORTEGA
10			NARVÁEZ , en el carácter en que comparece, y dice: CLÁUSULA SEGUNDA: (ASIGNACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE A FAVOR
11			DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES - INETER) .- Que en su carácter anteriormente expresado, y en cumplimiento a
12			lo establecido en la LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO , Ley Número Doscientos Noventa
13			(290), del Veintisiete de Marzo mil novecientos noventa y ocho, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Dos (102) del tres de Junio de
14			mil novecientos noventa y ocho, y sus Reformas, por medio del presente documento público, ASIGNA EN ADMINISTRACIÓN a favor del INSTITUTO
15			NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER) para que tenga su asiento y el funcionamiento de la Delegación Departamental del
16			Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) ubicado en el Barrio " El Muñeco ", de la Ciudad de Boaco, Municipio y Departamento de
17			BOACO , por lo que <i>solicita respetuosamente</i> , a la <i>la señora Registradora Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de</i>
18			BOACO , mediante el presente Instrumento Público, INSCRIBA la ASIGNACIÓN EN ADMINISTRACIÓN que en el presente acto realiza en nombre de
19			su representado, el Estado de la República de Nicaragua , a favor del INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER)
20			otorgándole en consecuencia el correspondiente Asiento Registral.- Continúa hablando la Doctor JOSÉ ENRIQUE ORTEGA NARVÁEZ , en el carácter
21			en que comparece y dice: CLÁUSULA TERCERA: (EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCEL REGISTRAL) .- Que de conformidad a la Ley N° 920,
22			" Ley de Tasa de los Registros Públicos del Sistema Nacional de Registro ", aprobado por la Asamblea Nacional, publicado en La Gaceta, Diario
23			Oficial N° 241 del dieciocho de Diciembre del año dos mil quince, Circular CSJ del veintitrés de Agosto del año dos mil once, y disposición Administrativa
24			emitida por la Dirección Nacional de Registros de la Corte Suprema de Justicia, que estipulan <i>que los Documentos Públicos emitidos por el Estado de</i>
25			<i>la República de Nicaragua, que se determinen de interés social están sujetos a exoneración de pago de aranceles</i> para su debida inscripción en los
26			Registros de la Propiedad Inmueble y Mercantil de nuestro país y siendo que el presente Instrumento Público califica para la exoneración, solicita
27			respetuosamente al Señor Registrador Público de este Departamento, en concordancia a las normativas enumeradas, <i>se exonere de dichos aranceles</i>
28			<i>y se proceda a su correspondiente inscripción</i> .- Así se expresó el compareciente bien instruido por mí, el Notario VI del Estado, a quien advertí e hice
29			conocer el valor y trascendencia legal de este acto, el objeto de las cláusulas especiales que contiene; el de las que envuelven renunciaciones y
30			estipulaciones explícitas e implícitas y el de las generales que aseguran la validez de este instrumento público.- El infrascrito Notario VI del Estado

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

441832

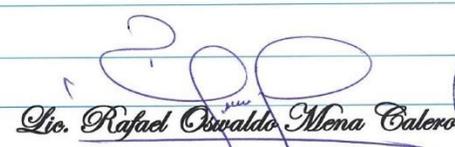


290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", del Veintisiete de Marzo mil novecientos noventa y ocho, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Dos (102) del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho, y sus Reformas, ya relacionada;

d) Ley No. 698, "Ley General del Registro Público", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número Doscientos treinta y nueve (239) del diecisiete de diciembre del dos mil nueve; e) Decreto No. 13-2013, "Reglamento Ley No. 698, Ley General de los Registros Públicos", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 44 del siete de Marzo del año dos mil; f) Ley No. 509, "Ley General de Catastro Nacional", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 17 de Enero del año dos mil cinco, ya relacionada; g) Decreto 62-2005, "Reglamento a la Ley General de Catastro Nacional", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 176 del 9 de Septiembre del año dos mil cinco, ya relacionado.- Advertí al compareciente la necesidad de inscribir el Testimonio que libre de esta Escritura en el competente Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil.- Leída que fue por mí, el Notario VI del Estado, íntegramente todo lo escrito al otorgante, la aprueba, ratifica en todas y cada una de sus partes y sin hacerle modificación alguna, lo firma junto conmigo, el Notario VI del Estado, que doy fe de todo lo relacionado.- (F) Ilegible.- (F) R. Mena.- Notario.....

ASÍ PASÓ ANTE MÍ: DEL REVERSO DEL FOLIO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DEL PAPEL PROTOCOLO SERIE "P" CON NÚMERO 9097742, AL REVERSO DEL FOLIO SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL PAPEL PROTOCOLO SERIE "P" CON NÚMERO 9097744, DEL PROTOCOLO NÚMERO QUINCE (XV), QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), LA NOTARÍA SEXTA (VI) DEL ESTADO, Y A SOLICITUD DEL DOCTOR JOSÉ ENRIQUE ORTEGA NARVÁEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, POR DELEGACIÓN, PARA SEWR ENTREGADO AL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO COMPUESTO DE DOS HOJAS ÚTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

PAPEL SELLADO DE TESTIMONIO SERIE "H" NÚMERO 4416356, 4416357.-


Lic. Rafael Oswaldo Mena Calero
NOTARIO VI DEL ESTADO


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco



Presentado a esta oficina a las once y treinta y cuatro minutos de la mañana del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, según asiento N°142558, pagina 287-288, tomo 135 del diario Inscrita bajo la finca 2490-TM Tomo 105TM Folios 193-195 Asiento 2° de la columna de inscripciones de la Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades de este Registro Público. Boaco veinte de octubre del año dos mil veintiuno.


Guillermo David Quieto Herrera

Registrador Público Auxiliar de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco

Anexo No. 2.- Medidas de Seguridad Laboral

MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL

En base a la Resolución Ministerial del Ministerio del Trabajo Referente a las Medidas Básicas de Higiene y Seguridad del Trabajo Aplicable a la Construcción, emitida el 25 de junio de 1999, a continuación se dictan las medidas que serán consideradas en la etapa de construcción, con el propósito de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores, además de ser disposiciones de obligatorio cumplimiento y que será vigilado su cumplimiento a través de El Supervisor.

A. Materiales de Construcción

- Los materiales de construcción deberán ser estibados en forma tal que no interfieran con la buena distribución de la luz (natural o artificial), con el funcionamiento de los equipos, con el acceso de vehículos de carga, equipo de compactación, etc.
- El estibado de materiales deberá realizarse sobre base sólidas y cuidar de no sobrecargarlas. No deberá alcanzar alturas mayores que puedan provocar inestabilidad y originen derrumbamiento.
- Los materiales combustibles y tóxicos (Aceites y lubricantes) permanecerán en lugares aislados del personal, bien ventilados, rotulados y restringidos a personal no autorizado.

B. Herramientas de Trabajo

- Se dispondrá de lugares adecuados para el resguardo de las herramientas de trabajo.
- El Contratista deberá instruir y adiestrar a los operarios en el uso y manejo de las diferentes herramientas de trabajo.
- Las herramientas movidas por fuerza motriz serán objeto de chequeos periódicos por personal calificado, para así mantenerlos en buen estado de funcionamiento.
- Las herramientas que se encuentran en mal estado deberán ser descartadas para evitar accidentes laborales.
- Las herramientas de trabajo, utilizadas en trabajos eléctricos estarán protegidas con material aislante.

C. De los Equipos de Construcción

- Todos los equipos dedicados al transporte de materiales, incluyendo material selecto, para la obra tendrán un mantenimiento técnico preventivo, que garantice un adecuado funcionamiento.
- Todos los equipos de construcción deberán estar provistos de sus respectivas instalaciones de alumbrado y bocina de retroceso.
- Toda maquinaria de construcción deberá llevar consigo un extintor portátil tipo ABC.
- Los equipos de construcción deberán ser manejados por personal calificado y no podrán ser operados por personas menores de 18 años.
- Es terminantemente prohibido llevar pasajeros en el equipo, salvo que estos estén en etapa de aprendizaje o bien si se trate del ayudante del operador.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- Al momento de carga y descarga de material suelto, como material selecto, descapote, o similares, no se permitirá que trabajador alguno esté situado dentro del área de caídas del material.
- Todo traslado de material deberá siempre estar cubierto con carpa y será terminantemente prohibido el exceso de velocidad de los camiones.
- No deberá haber permanencia de trabajadores en el radio de acción de las excavadoras (no menor de 5 metros).
- En el uso de palas no se debe subir ni bajar personas en la cuchara y también se mantendrá baja la cuchara en el traslado y no se empleará como freno.
- En el uso de camiones estará prohibido ponerlo en movimiento con la caja de volteo levantada; transportar en el volquete y la cabina; dejar camiones en cuestas o pendientes; no sobrecargarlos.
- Debido a que el Proyecto, se encuentra en zona de circulación, deberá garantizarse de manera permanente la señalización del área tanto para el día como para la noche.

D. De las Excavaciones

Antes de iniciar una excavación o zanqueo se deberá proceder a las siguientes medidas de seguridad:

- Limpieza del lugar de trabajo: Maleza, escombros, desechos, basuras, clavos, vidrios, maderas con salientes (clavos) etc.
- Inspeccionar la consistencia y estabilidad del terreno de manera que se compruebe que no se producirán derrumbes o puedan presentar riesgos.
- En todo lugar de trabajo que se realice trabajos de excavación o zanjeos, se deben colocar rótulos, señales y vallas que indiquen peligro hombres trabajando y colocación de señales adecuadas, tales como cintas que indiquen claramente el peligro existente.
- El material extraído de la excavación ya sea por medios mecánicos o manuales deberá ser acumulado a distancia de 2 m del borde de la excavación y su altura no sobre pasará los 2 m. para su posterior traslado a los botadores previamente autorizados por la municipalidad.
- Si el material extraído no fuese utilizado para el relleno de la zanja, este debe ser retirado inmediatamente cuando haya concluido la actividad de excavación y dispuesto en los sitios aprobados por la alcaldía correspondiente.
- Durante los trabajos de excavación, debe existir una vigilancia y supervisión permanente sobre la consistencia del terreno y los posibles accidentes y derrumbes que puedan presentarse de un día a otro.
- En las actividades relacionadas con las excavaciones, el Contratista deberá proporcionar a los obreros equipos de protección personal consistente en:
 - Gafas contra impacto y mascarilla de protección contra el polvo o con filtro renovable.
 - Guantes de cuero manga corta.
 - Botas de cuero, para cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
 - Casco de protección
 - Chalecos
 - Protector de oídos
- Se situarán plataformas adecuadas que cubran las zanjas en los lugares por donde tengan que transitar peatones o vehículos.
- Toda excavación que ofrezca peligro será convenientemente protegida y debidamente señalizada.

E. Señalización

- Antes de iniciar un trabajo deben instalarse apropiados dispositivos de señalización tales como señales, luces etc. Como indicativo se señala lo siguiente:
 - Si es en relación a la carretera o al camino, se colocará en su borde a 2 o 4 m de ella.
 - Las señales deben instalarse de modo que la parte inferior de la señal esté por lo menos a 1.70 m. por encima de la superficie.
 - Deben instalarse señales anticipadas de aviso, por lo menos, 250 m. antes del lugar de trabajo.
 - Todas las señales deben inspeccionarse diariamente en cuanto a que sean legibles, posición adecuado, limpieza y reparación.
 - La señalización deberá permanecer mientras persista la situación que la motiva.
- Se podrán utilizar conos y cilindros para protección temporal cuando se desee movilidad, especialmente para el caso de traslado de material selecto.
- Debe disponerse de trabajadores con banderas, siempre que sea necesario detener el tráfico que ha de atravesar las zonas de obras. Para ello, los trabajadores usarán chalecos color naranja fluorescente o similar.
- Los encargados de las banderas deben situarse a 50 – 80 m. del fin de la zona de trabajo, en un lugar donde puedan ver y ser visto por motoristas, desde por lo menos 170 m.
- El Equipo de Protección Personal de un abanderado debe consistir en: un casco blanco, chaleco rojo fluorescentes de aviso de 50 x 50 cm. como mínimo, montada en un palo de 1 m.

F. Equipo de Protección

- Los equipos de protección personal deben proporcionar resguardo personal adecuado y eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
- El equipo de protección personal deberá estar disponible a las personas empleadas en el Proyecto y deberán conservarse siempre en condiciones que permitan su uso inmediato.
- Las condiciones de utilización de un equipo de protección personal y en particular, su tiempo de uso, deberán determinarse teniendo en cuenta:
 - La gravedad del riesgo
 - El tiempo o frecuencia de la exposición al riesgo
 - Las condiciones del puesto de trabajo, y
 - Las bondades del propio equipo, tomando en cuenta su vida útil y su fecha de vencimiento
- Será obligación de los trabajadores utilizar el equipo de protección personal puesto a su disposición y los contratistas deberán velar para que los obreros hagan uso del mismo.
- Todo personal que se encuentre en la obra, independientemente del cargo, nivel u organismo al cual pertenezca usará el casco de protección.
- Deberá existir una reserva de cascos de protección para garantizar el cumplimiento de este requisito.
- Se deberá tomar las medidas necesarias para prestar rápidamente los primeros auxilios a toda persona lesionada durante la jornada laboral.
- El o los botiquines de primeros auxilios deberán estar fácilmente accesibles y claramente marcados, a fin de poder facilitar los primeros auxilios a cualquier trabajador que se accidente durante su trabajo. Los botiquines deberán estar a cargo por una persona responsable, entrenada y capacitada para prestar los primeros auxilios.

G. Servicios Permanentes o Equipos Sanitarios

- Cuando laboran como mínimo veinticinco trabajadores, el contratista garantizará un comedor para que los obreros puedan ingerir sus alimentos con comodidad y seguridad, contará con suficientes mesas y sillas o bancos.
- Los obreros de la construcción dispondrán de inodoros y/o letrinas en cantidades suficiente (1 por cada 20 trabajadores) y estarán en buenas condiciones de conservación, higiene y limpieza y permanecerán libres de emanaciones molestas. También se garantizará por separado hombres y mujeres y no muy alejados del puesto de trabajo. Para mujeres será uno por cada 15 mujeres.
- El Contratista garantizará suficientes fuentes de agua potable para que los obreros puedan reponer adecuadamente los líquidos y eviten la deshidratación. Estas fuentes estarán cerca de los puestos de trabajo.

H. Protección del Ambiente

- En el caso de que cualquier eventualidad o accidente represente un riesgo al ambiente o al personal de trabajo y/o a las comunidades circunvecinas, deberá informar inmediatamente a la Gerencia del Contratista y al Supervisor y ejecutar el plan de contingencia respectivo.
- Es terminantemente prohibido quemar desechos, desperdicios de obras o de combustibles. Los desechos deberán depositarse en los sitios aprobados por las autoridades municipales correspondientes.
- En caso de almacenar aceites y lubricantes, combustibles en el área de trabajo, se deberá tomar medidas de precaución para un eventual derrame, tales como ubicar los dispensadores sobre polines y estos deberán estar sobre un área impermeabilizada. Mantener arena para contener cualquier derrame. En caso de derrames, el material deberá ser extraído, almacenado, tratado y dispuesto por empresa calificada y autorizada para tales fines. Para prevención de incendios estará señalizado indicando la prohibición de fumado y de acercarse al sitio únicamente con autorización y/o personal autorizado. Se dispondrá de extintores categoría ABC en el sitio, que deberán ser utilizando por personal previamente entrenado.
- Las actividades de mantenimiento y reparación del equipo deberán realizarse en talleres de la ciudad.

I. Obligaciones del Contratista

- De acuerdo a la regulación laboral, el Contratista, Supervisor a todos los niveles, están obligados a cumplir con todas las disposiciones legales vigente en materia de higiene y seguridad del trabajo y protección al ambiente.
- El Contratista, junto con sus subcontratistas, si los hubiere, es responsable por la seguridad laboral y el comportamiento de sus trabajadores dentro y fuera de los horarios de trabajo, estableciendo sanciones a quienes incurran en actos que atenten contra la moral y el buen comportamiento de la población local. Deberá garantizar a los trabajadores, los servicios básicos necesarios tales como servicios higiénicos, etc. Asimismo, es responsable por la recolección y disposición de los residuos que genere.
- El Contratista tiene prohibida la contratación de personal menor de edad, conforme lo dispuesto en la legislación laboral nacional vigente y el Estándar Ambiental Social No. 2 referida al trabajo y condiciones laborales.
- El mantenimiento de los vehículos, maquinaria y equipos usados en el Proyecto deberá fuera del área del Proyecto, en talleres existentes para tal fin. De igual forma, no podrán verterse al

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

suelo o fuentes de agua, bajo circunstancia alguna, aceites usados, repuestos o similares que afecten la calidad del ambiente.

- Con el fin de evitar la contaminación del aire, el Contratista deberá realizar mantenimiento periódico de los equipos y maquinaria usado en la construcción.
- El Contratista deberá dar, siempre que sea posible, empleo a la población local.
- Garantizar la colocación de señales y símbolos de seguridad que se requieran, así como exigir el cuidado, conservación y reposición de los mismos.
- Garantizar la adquisición y entrega de los equipos de protección personal y colectiva, así como exigir su uso, cuidado y conservación de los mismos a los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas que resulten necesarias para lograr la eliminación de las causas de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales en coordinación con la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.
- El Contratista deberá reportar al Ministerio del Trabajo todo el accidente que ocurra en la obra de construcción, conforme lo establecido en la Resolución Ministerial de Higiene y Seguridad del Trabajo, y del Arto. 113, inc. a) del Código del Trabajo.
- Constituir Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial sobre las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, que velará por el cumplimiento de las disposiciones en Materia de Higiene y Seguridad.
- El Contratista garantizará los exámenes médicos preempleo para determinar aptitud de los obreros, y periódicos en función de la actividad que realizan, para detección precoz de enfermedades profesionales, en el caso que fuera necesario.

J. Obligaciones de los Trabajadores

- Cumplir con las instrucciones y regulaciones de Higiene y Seguridad del Trabajo, lo mismo que emplear métodos seguros de trabajo.
- Mantener y utilizar los equipos de protección personal individual y colectiva que hayan recibido y restituirlos a la responsable una vez concluida la obra en que lo emplearon.
- Prestar el auxilio necesario en caso de siniestros o riesgos inminentes en que peligran los bienes de la empresa o de sus compañeros de trabajo.
- Colaborar en el cumplimiento de los planes de Higiene y Seguridad del Trabajo a través de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad.
- Colaborar en la Inspección que practiquen las autoridades competentes en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo, así como en la Investigación de los accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales que ocurran en el Proyecto de construcción.
- Revisar el Equipo de Protección Personal de trabajo antes y después de sus labores, para constatar su correcto estado de conservación e informar de inmediato al Supervisor de Higiene y Seguridad del Trabajo, Jefes Inmediatos y/o Responsable de Obra, de las fallas detectadas.

K. Prohibiciones a los Contratistas y Trabajadores

- Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos, talleres o lugares donde trabajan.
- Se prohíbe a los trabajadores, tomar de los talleres o de sus dependencias materia prima o elaborada sin correspondiente permiso y/o autorización.
- Presentarse a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas tóxicas.

Plan de Gestión Ambiental y Social Simplificado para la Construcción de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco

- Los trabajadores no podrán emplear el equipo que se les hubiera encomendado en usos que no sean al servicio de la empresa, lo mismo que sacarlo fuera del taller sin correspondiente permiso.
- Fumar en áreas restringidas.
- Hacer fogones para hacer alimentos en lugares inadecuados.
- Portar armas de fuego y corto punzantes.
- Ingerir bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicotrópica.
- Realizar actividades de cacería de fauna silvestre.

L. Fase de Operación y Mantenimiento

Una vez concluida la fase de construcción del Edificio, inicia la fase de operación. El mantenimiento de las instalaciones para que se encuentre en condiciones óptimas de servicio forma parte del plan de mantenimiento anual, que es responsabilidad del director de la Oficina de Catastro Físico de INETER en el municipio de Boaco. A través del Encargado de Mantenimiento del Edificio, se realizarán inspecciones periódicas, con el propósito de determinar necesidades de limpieza y/ o mantenimiento de los componentes del Proyecto, con énfasis en el sistema de almacenamiento de agua potable, sistema de drenaje de aguas pluviales, de aguas residuales, sistema eléctrico, cajas de registro, techos, área de estacionamiento, etc. Es decir, que las actividades de mantenimiento están relacionadas con la ejecución de inspecciones / pruebas periódicas para determinar el estado en que se encuentran y así establecer el debido mantenimiento.

También incluye la inspección del jardín, cerca perimetral para mantener un ambiente adecuado y agradable para el trabajador del Edificio y de los visitantes.

Las actividades no planificadas, como desperfectos imprevistos, serán atendidas por la Dirección de la Oficina de Registro.